

ACADEMIA DE DOCTORES DE MADRID

# SANTA TERESA DE JESUS Y LA INQUISICION ESPAÑOLA

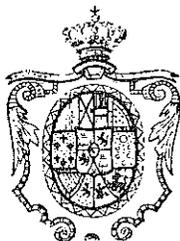
Discurso de Ingreso en la Academia de  
Doctores de Madrid, pronunciado  
por el

**Ilmo. Sr. Dr. P. Enrique Llamas-Martínez**  
Carmelita Descalzo, Doctor en Teología

en la solemne sesión celebrada  
en honor de Santa Teresa  
Doctora de la Iglesia,  
el día 9 de diciembre de 1970

y contestación del

**Excmo. Sr. D. Rafael Díaz Llanos de Lecuona**  
Presidente de la Academia de Doctores



M A D R I D  
1 9 7 0



# SANTA TERESA DE JESUS Y LA INQUISICION ESPAÑOLA

Discurso de ingreso en la Academia de  
Doctores de Madrid, pronunciado

por el.

**Ilmo. Sr. Dr. P. Enrique Llamas-Martínez**  
Carmelita Descalzo, Doctor en Teología



## SANTA TERESA DE JESUS Y LA INQUISICION ESPAÑOLA

*Excmo. Sr. Presidente.*

*Excmos. Sres. Académicos.*

*Excmos. e Ilustrísimos señores.*

*Señoras, Señores.*

*Es un honor para mí ocupar esta cátedra en una circunstancia tan memorable como esta, en que la Academia de Doctores de Madrid rinde justo homenaje a su Patrona Santa Teresa de Jesús, recientemente declarada Doctora de la Iglesia por el Papa Paulo VI, felizmente reinante.*

*Y es un honor, por un doble motivo. En primer lugar, porque con este acto habeis querido, Señores Académicos, recibirme como Miembro Numerario de esta prestigiosa Institución. No se me oculta, que otras personas pudieran haber sido elegidas con mejores títulos y con un caudal mayor de méritos, del que yo ostento. Por eso, deseo hacer constar aquí mi agradecimiento, por esta condescendencia que habeis manifestado para mi persona; agradecimiento que quiero expresar de manera especial para el Ilmo. señor Presidente, el Excmo. señor don Rafael Díaz Llanos de Lecuona, quien con tanto amor y cariño ha preparado la celebración de este solemne acto.*

*En segundo lugar, es un honor para mí hablar en este acto en honor de la nueva Doctora de la Iglesia, Santa Teresa de Jesús. Como hijo espiritual de esta gran Santa y miembro de la Orden por ella reformada, me siento especialísimamente ligado a su causa; y me considero obligado a tributarla públicamente un reconocido y justo homenaje. Ya en otra circunstancia parecida fui designado para hablar de su*

*Doctorado en la Iglesia. Por entonces no se llevó a efecto el proyectado homenaje. Ahora, al ver cumplido mi deseo, siento la emoción de pensar que ha sido ella precisamente, espiritualmente presente entre nosotros —y hoy más presente que nunca— quien ha enderezado el camino, para llegar a esta meta.*

*No puedo disimular la emoción que me embarga en estos momentos. Quiero depositar a los pies de la gran Doctora —andariega de los caminos de España, por los que fue proyectando haces de luz y de optimismo— y al lado de su pluma celeste y de su birrete, este homenaje que la Academia de Doctores de Madrid le ofrece, asociando a él mi participación. Al mismo tiempo que expreso a todos mi agradecimiento, hago votos para que el espíritu de estudio y de trabajo de los Miembros de esta ilustre Academia irradie cada día con nuevo resplandor en todas las parcelas del saber y de la investigación.*

## 1. AMBIENTACION <sup>1</sup>

El 27 de septiembre (1970) el Papa Paulo VI, en un acto de solemne liturgia y en el marco grandioso de la Basílica Vaticana, declaró a Santa Teresa de Jesús (1515-1582) Doctora de la Iglesia. Esta fecha pasará a ser en su historia de cuatro siglos la quinta de sus consagraciones y exaltaciones póstumas más triunfales —sin hacer de menos a otros actos de reconocimiento y alabanza, igualmente de amplia significación— en el recorrido triunfal de su fama.

Las cuatro 'consagraciones' precedentes corresponden: a la *edición de sus escritos*, hecha en Salamanca en el año 1588, precedida de un elegante, terso y vibrante prefacio escrito por Fray Luis de León, quien con mano amiga, devota y silenciosa adaptó los textos para su publicación; al año 1614, en que el Papa Paulo V concedió a la humilde carmelita el honor de los beatos; al 12 de marzo de 1622, en que fue canonizada por el Papa Gregorio XV; y al año 1965 (18 de septiembre) en que el Papa Paulo VI la declaró oficialmente patrona de los escritores españoles.

---

<sup>1</sup> Las citas de las *Obras* de Santa Teresa y de los *Procesos* corresponden: *Obras completas...*: *Obras Completas de Santa Teresa de Jesús*. Texto depurado críticamente por Efrén de la Madre de Dios, O.C.D. y Otger Steggink, O. Carm.; Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1962.

*Obras completas... III*: SANTA TERESA DE JESÚS, *Obras Completas*. Nueva revisión del texto con notas críticas (tres vols.); Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1951-1959.

*Procesos*: *Procesos de Beatificación y Canonización de Santa Teresa de Jesús* (tres volúmenes). Edic. del P. SILVERIO DE SANTA TERESA, Burgos, Tip. El Monte Carmelo, 1934-5.

Entre estas efemérides —haciendo caso omiso de la prerrogativa de la santidad— destaca y sobresale el reconocimiento de su magisterio doctoral, por tratarse de una mujer y de una monja, carente de estudios especializados y de formación teológica. Ella, que manifestó cierta reserva y prevención ante las monjas 'letreras' y que conocían la lengua latina, recibe ahora una de las más honrosas exaltaciones, por otra parte plenamente justificada. Como maestra en el arte del buen decir, como maestra en la difícil tarea de analizar y exponer los profundos misterios de la vida espiritual de las almas, y como maestra también y sobre todo en la complicada y pluriforme pedagogía de la ciencia del espíritu.

No es extraño que el mundo católico y principalmente nuestra nación: los estamentos civiles y eclesiásticos, los organismos y las instituciones culturales y religiosas, hayan vibrado de alegría y hayan celebrado esta efemérides con solemnidad desacostumbrada, emulando aquellos festejos de carácter religioso y cultural, con que hace tres siglos y medio se celebró en todas las regiones de España la beatificación y canonización de nuestra gran Santa<sup>2</sup>.

Alienta todavía, fuerte y vibrante en el mundo católico, el eco de aquel 27 de septiembre, iluminado y caldeado por el espíritu de la nueva Doctora, que ha de tener amplia repercusión en la vida futura de la Iglesia. Vivimos su recuerdo, y queremos reavivar con este acto aquella solemne declaración, en la que el espíritu de Teresa, su voz callada, pero penetrante, dictó una lección doctoral al mundo cristiano: la lección de su mensaje, hecho actualidad en la voz del Pontífice. Mensaje de oración y de vida en comunicación íntima con Dios, en la más profunda mansión del *Castillo Interior*; pero, mensaje sobre todo de luz y de doctrina, de orientación y de guía en esta hora de incertidumbres, de zozobras, de inseguridad ante el acoso del naturalismo racionalista, que todo lo invade. Lección de quien vivió

---

<sup>2</sup> Los festejos de carácter litúrgico y cultural en honor de la Madre Teresa, organizados en los años 1614 y 1622, fueron recogidos en varias obras particulares y en algunas de carácter general. Vieron la luz obras sobre las fiestas celebradas en Valladolid, Salamanca, Alba de Tormes, Madrid, etc. Puede verse la obra general de DIEGO DE SAN JOSÉ: *Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de N. V. Madre Teresa de Jesús*, Madrid, por la Viuda de Alonso Martín, 1615. Ver nuestro estudio: *Santa Teresa de Jesús gloria de España y Doctora de la Iglesia*, en 'Salmanticensis' 1968, pp. 662 ss.

hasta el agotamiento las exigencias de esa fe sobrenatural y describió su camino, desde el principio hasta la meta, iluminándolo.

Es obligado por todo esto, al recoger el eco de aquel 27 de septiembre en una sesión como esta, hablar de Santa Teresa como Doctora de la Iglesia. Es además la Academia de Doctores de Madrid la que le rinde este homenaje. Y es precisamente la prerrogativa doctoral el título más honorífico que ostenta hoy la figura de la Santa española, la ratificación definitiva de su magisterio espiritual, vivo y perenne.

Esto no impone un condicionamiento ni a la temática, ni a nuestra exposición; antes por el contrario nos ofrece un marco incomparable para hablar ajustadamente y desarrollar un tema en conformidad con las exigencias del momento. Estas circunstancias no nos fuerzan a elegir un tema preestablecido, al margen de nuestro gusto y de nuestras preferencias; antes bien, vienen a constituir el contorno ambiental que dará plena actualidad a este acto, y quisiera que diese también vida y colorido a mis palabras.

Por esto, tal vez alguno se haya sorprendido de que hayamos elegido como tema de nuestro discurso: *Santa Teresa y la Inquisición española*, pensando que nos situamos al margen de su doctorado. Pero, no; precisamente la observación de algunos momentos decisivos de su vida espiritual, y el análisis de sus enseñanzas, vistos a través de la criba severa del tribunal de la Inquisición nos hace descubrir la grandiosidad de su alma y el valor excepcional de sus escritos.

Si el oro se prueba en el crisol y el acero se templea en la lucha, si la prueba del fuego sirve para graduar los quilates del metal... el crisol, la persecución y el fuego de una oposición abierta contra la Madre Teresa, atizada con tensiones pasionales y con la yesca de mil intereses humanos, fueron la prueba contundente y la constatación definitiva desde el lado humano y ante el tribunal de los hombres de su santidad, por una parte, y de la veracidad y autenticidad de su doctrina por otra. Y en definitiva, de la altura y sublimidad de sus enseñanzas, a la que no pudieron remontarse sus acusadores.

No voy a hacer un panegírico del triunfo de nuestra Doctora —en toda su amplitud— ante las impugnaciones y la persecución inquisitoriales. Tampoco voy a describir, ni siquiera a grandes rasgos, los hitos históricos y los episodios de sus procesos. El material de que

disponemos es tan amplio y sugestivo que sobre él se podría escribir un drama sacro, o una epopeya íntima de su alma. Intentaré, más bien, recoger, comentar e interpretar algunas referencias a la doctrina teresiana, que por contraste ponen más de relieve su magisterio doctoral.

## 2. EL DOCTORADO DE SANTA TERESA

a) El doctorado de Santa Teresa puede ser estudiado desde diversos ángulos. La historia de su vida, tan polifacética y multiforme, que es como el cañamazo y la hurdimbire de toda su actividad magisterial y reformadora; su itinerario espiritual, penoso y arduo en muchas ocasiones, prolijo y tenso siempre hacia la meta; su doctrina tan rica, abundosa y exhuberante, prestan al estudioso mil matices dignos de una reposada consideración y de un análisis detallado. Sus observaciones sobre los problemas rudimentarios de la vida ascética, tratados y resueltos siempre con personalidad; los consejos a sus religiosas sobre la práctica, la importancia y la función de las virtudes monásticas, fundados siempre en doctrina y en experiencia; su adoctrinamiento sobre la oración mental, desde su definición hasta el más alto grado de unión y comunicación intelectual y afectiva con Dios; ese desvelar los más profundos misterios del alma en gracia, las formas y las modalidades de la presencia de Dios —como lo hace en el libro de *Las Moradas*, obra magistral por excelencia— penetrando con humilde seguridad en el corazón del misterio, como no lo han hecho los más sesudos teólogos a lo largo de los siglos... son otros tantos aspectos de su magisterio de Doctora indiscutida.

Ella, porque vivió la realidad de una sublime experiencia, por encima —y aun diría al margen— de las apariencias de las cosas sensibles, supo transmitirnos con inigualable exactitud y fidelidad el mensaje de Dios a las almas espirituales, en expresiones de exquisita ternura, como lo exigía la naturaleza y la sublimidad de la doctrina que exponía; hasta con un inefable titubeo en sus expresiones, propio de la cima de santidad que escaló, donde la admiración y la sorpresa acompañan al más profundo conocimiento, y donde la inseguridad de la expresión, ante la inefabilidad de la doctrina, se hace como norma y postulado.

Teresa de Jesús es sobre todo manjar de doctrina para el entendimiento, ávido de la ciencia de Dios; porque ella nos revela en sus fórmulas todo el misterio de Aquél que es más íntimo a nosotros que nosotros mismos. Pero, por encima de la fórmula exacta y gramaticalmente bella está su mensaje, el código doctrinal de sus enseñanzas, que le han valido el título de Doctora.

Analizar esta doctrina, tratar de esquematizar esas enseñanzas, de ordenarlas en una visión sintética de todo su sistema de espiritualidad, podría ser una forma positiva y directa de hablar de su doctorado.

b) También podríamos hablar del doctorado teresiano en un sentido histórico; porque este reconocimiento no es exclusivo de nuestros días. La declaración oficial de Paulo VI ha sido un acto de hoy, sin precedentes en la historia de la Iglesia, es verdad. Pero, a través de tres siglos y medio el pueblo cristiano, los teólogos y aun los mismos Romanos Pontífices han reconocido de una manera más o menos explícita, siempre con absoluta uniformidad, que la Santa española podía ser considerada realmente como Doctora de la Iglesia.

A partir de 1614 se multiplican los testimonios en todas direcciones. En discursos académicos, en loas poéticas, en sermones, en tratados de teología, en obras de historia y en ensayos literarios; religiosos, sacerdotes, laicos de todas las categorías, manifiestan una persuasión unánime: que Teresa de Jesús es verdaderamente doctora de la ciencia espiritual, aunque —a falta de una declaración oficial— no le hayan sido tributados aún los honores correspondientes<sup>3</sup>.

También esto tiene un carácter de singularidad, en armonía con todo lo teresiano; porque —a lo que entiendo— nunca se ha hablado así de ninguna otra Santa del catolicismo, y nunca se ha trabajado para conseguir una declaración de doctora a favor de ninguna otra Santa, en toda la historia de la Iglesia.

---

<sup>3</sup> En estos últimos años se han publicado varios estudios, de signo histórico, sobre el doctorado de la Madre Teresa. Abre la lista nuestro estudio, citado en la nota anterior. Hay que añadir: E. JORGE PARDO, *Santa Teresa de Jesús, Mística Doctora*, en 'Manresa', 1968, 65-76; VALENTINO MACCA DI S. MARÍA, *Il Dottorato di Santa Teresa. Sviluppo storico de una idea*, en 'Ephemerides Carmeliticae', 21, 1970, 35-113. Nuestro estudio, antes citado, apareció resumido y adaptado en la obra: *Santa Teresa, Madre y Doctora*, Ed. de Espiritualidad, Madrid, 1970 13-82.

c) Renunciamos, por el momento, a hacer una exposición positiva del doctorado teresiano, en esta doble vertiente, *doctrinal* e *histórica*, para iniciar el recorrido por otro camino. Por una vía que podemos llamar *relativa*, aunque no indirecta, y menos tangencial. Consistirá en dar a conocer algunas censuras e impugnaciones de la doctrina de Santa Teresa, presentadas ante los tribunales de la Inquisición, cuyo estudio y valoración ponen de relieve su carácter doctoral. Es un procedimiento circunstancial, pero no por eso menos concluyente.

La acción inquisitorial contra la persona y la doctrina de la Madre Teresa no se reduce a simples apreciaciones de personas particulares. Constituye un capítulo de su historia, cuajado de interesantes incidencias, que aún no ha sido escrito en toda su amplitud. Esa doctrina que se difundía como aroma de incienso entre las comunidades religiosas y entre laicos devotos; que alimentó dulce, pero vigorosamente a muchas almas, ávidas de comunicación íntima con Dios; que iluminó su camino a través de noches oscuras y tortuosos derroteros —como faro en medio de la oscuridad y como aguja de marear en el océano—; que recibió el refrendo y la aprobación incondicional de los más graves teólogos del tiempo, garantizada con el juicio inapelable de la Iglesia al declarar la santidad de su vida y ahora por el Papa Paulo VI, al inscribir su nombre entre los Doctores de la Iglesia... deslumbró a ciertos teólogos encogidos en sus juicios y dominados por prevenciones y temores de iluminismo, en los últimos lustros del siglo XVI. Pensaron que se encontraban ante prácticas y enseñanzas espirituales, viciadas por la herejía de los alumbrados y nacidas de la raíz del iluminismo, que desvió a tantos espíritus de su recto camino, en la segunda mitad de aquel glorioso y desconcertante siglo.

Estos teólogos, pocos en número, es verdad —y no todos eran hombres de ciencia—, pusieron el caso en conocimiento de la Inquisición (1574). A partir de aquí la historia teresiana cobra un nuevo matiz. Luces y sombras recubren la figura de la gran Santa, en pugna por el triunfo final... El águila acosada remonta su vuelo a nuevas alturas; pero, allí la persigue, en desesperado intento, la envidia de los hombres, que pretende macular su blancura.

La persecución inquisitorial condiciona muchos de los sucesos de la vida de Santa Teresa, imprimiendo nuevo rumbo a otros aconte-

cimientos, cuya etiología, motivaciones y dirección particular no han sido estudiadas aún por los historiadores.

Nos encontramos, por lo mismo, ante un fenómeno importante, cuya repercusión acusada y profunda en la vida y en la actitud misma de la Madre Teresa aun no podemos medir. El hecho de haber sido acusada y procesada por la Inquisición podría considerarse como un mero "incidente"; uno de tantos, si queremos, como tuvo que sor-tear; pero cuajado de interés, por el influjo que ejerció sobre ella en su comportamiento, en su actitud, en su misma psicología espiritua-lizada y también en el futuro de su doctrina, y por las consecuencias que de este hecho se derivaron. Bien merece la pena, que nos deten-gamos unos momentos, en la consideración de este misterio, inten-tando desvelar sus oscuridades y acercarnos a su esclarecimiento.

d) Revela desmesurado y peligroso optimismo para la causa te-resiana la frase que algunos teresianistas han repetido con exceso en estos meses de entusiasmo y de euforia espiritual, en torno a la figura de la nueva Doctora: que la vida de Santa Teresa no presenta ya enigmas para el historiador. No. Apenas si tenemos hecho el ar-mazón de su biografía. Falta por hacer el estudio detallado del medio ambiental, en que se desarrolló esa vida, llena de contrastes; conocer el contenido de muchos e importantes momentos de su quehacer hu-mano, social y espiritual, que los antiguos historiadores dibujaron de una manera superficial, y los modernos no han estudiado aún en toda su amplitud.

Estan por incorporarse también a su biografía, con el estudio de su contexto histórico, muchos de los sucesos registrados en los pro-cesos de beatificación y canonización. Un tema como el presente, su actitud ante la persecución inquisitorial, presenta aún muchos enig-mas. Es más lo que cela el silencio que lo que nos revelan los docu-mentos que han llegado hasta nosotros, o lo que podemos vislumbrar a través de sus expresiones.

### 3. EL PROBLEMA INQUISITORIAL

1. La primera moción inquisitorial contra la Madre Teresa tuvo lugar en los acabijos de 1574, o en el comienzo del año 1575. Fue pro-movida por el tribunal de Córdoba. No se instruyó un proceso, pro-

piamente dicho contra ella; más bien la Inquisición adoptó ciertas medidas y realizó algunas investigaciones, porque su actuación y su conducta infundían graves sospechas. Estaba en relación con algunas personas, perseguidas por el Santo Oficio, que secundaban y favorecían los movimientos de las sectas iluministas.

Notemos desde ahora un detalle curioso. El primer documento inquisitorial que conocemos contra la Madre Teresa registra su nombre al lado del de Santa Catalina de Sena, estableciendo cierta comparación entre las dos Santas; precisamente, las dos a quienes el Papa Paulo VI ha declarado doctoras de la Iglesia.

Desde esa fecha (1575) hasta 1593 se presentaron ante el Santo Oficio diversas acusaciones contra la Santa Carmelita y se llevaron a cabo las investigaciones pertinentes. El objeto de la suspicacia inquisitorial era: o su conducta y la vida espiritual que implantaba en sus monasterios o los fenómenos extraordinarios, que ella misma decía haber experimentado; o la doctrina de sus libros.

2. Durante más de un lustro (1574-1579) la Inquisición siguió de cerca sus alternativas, y su actividad de fundadora, a la expectativa de sorprenderla en prácticas espirituales condenables, o en los abominables abusos de los alumbrados. La acción inquisitorial está alimentada por múltiples tendencias, y por una animosidad y un celo desenfrenado y absurdo, digno de mejor causa. El problema se hace complejo, a medida que pasan los años y se reciben nuevas acusaciones, o se sugieren nuevos motivos de censura. Pero, las declaraciones y acusaciones se enfrentan con la inocencia y la limpieza de vida de la monja perseguida, y chocan contra su figura, firme e incommovible, como saetas que se embotan en el blanco.

Se refuerza y vigoriza la presión de los impugnadores, incapaces de convencer a quienes examinaban el caso con más desinterés, y con menos apasionamiento. Se multiplicaron las incidencias. El fanatismo obcecó a los acusadores, que buscaron sin tregua motivos de condenación. Al fin el proceso, frenado por el peso de la verdad y de la inocencia, concluyó en un sobreseimiento de la sentencia.

3. Entre los múltiples aspectos que presenta este problema, podemos distinguir dos más relevantes: a) el personal; b) el doctrinal (1589-1593).

Bajo el primer aspecto, que es el que vamos a estudiar aquí, podemos agrupar todas aquellas mociones inquisitoriales, que tuvieron

por objeto el procesamiento y la condenación de la Madre Teresa en persona. Fue una lucha contra su conducta, una persecución maquinada contra el libro de su *Vida*, en cuanto éste era la expresión de sus sentimientos espirituales.

Estos sucesos tuvieron lugar principalmente en Córdoba y en Sevilla (1574-1576). En el tribunal de Valladolid y en el Consejo de Inquisición de Madrid se actuó el procesamiento del libro de su *Vida*, tanto por su contenido doctrinal, como porque era el reflejo y la historia de su actitud y de su conducta en la vida espiritual.

Hay que advertir, que esta persecución inquisitorial contra la Madre Teresa incluye elementos de carácter propiamente doctrinal. Por eso, no es posible desligar, o separar absolutamente ambos aspectos. Porque, si Santa Teresa fue delatada a la Inquisición por sus prácticas espirituales y por los fenómenos extraordinarios que ella decía haber experimentado, lo fue porque éstos estaban garantizados con una enseñanza ascética y mística, y con las normas y leyes de una doctrina espiritual, que los mismos inquisidores censuraban como doctrina de alumbrados.

La vida de la Madre Teresa no puede ser estudiada ni estendida al margen de su doctrina. Aquí la Inquisición juzgó rectamente, al hacer recaer su censura sobre unas enseñanzas espirituales, que guiaban y encauzaban una actitud religiosa. En última instancia, el blanco de la persecución inquisitorial lo constituye el mensaje y el magisterio espiritual, en toda su amplitud, de la Santa Reformadora.

Por eso, a la hora de hacer una interpretación de su magisterio, como doctora indiscutida, a través de las censuras de la Inquisición, no podemos pasar por alto este primer aspecto: el personal, que prepara el camino para comprender las impugnaciones, en el seno del Santo Oficio, de su doctrina. Sólo así pensamos que se puede hacer una interpretación auténtica y cabal de este complejo problema.

Vida y doctrina, actitud espiritual y enseñanza van íntimamente ligadas e imbricadas en las diversas etapas del proceso inquisitorial contra la Madre Teresa. Su doctrina era como sustancia de su vida; y esta era al mismo tiempo el reflejo y la expresión de su actitud intelectual y afectiva.

4. Sería una labor desmesurada tejer la historia del procesamiento inquisitorial de los libros impresos de la Madre Teresa, iniciado un año después de su publicación (1588-1589). Esta considera-

ción rebasa el marco ceñido de nuestra situación actual. Por eso, renunciamos a describir esa historia, por más que se nos ofrezca cuajada de interesantes y aleccionadores incidentes.

Desde otro punto de vista, la impugnación inquisitorial de los libros impresos es como una prolongación de los sucesos inquisitoriales contra la persona de la Madre Teresa, en los que vamos a fijar nuestra atención. Ambas etapas constituyen una unidad, aunque sea bajo un signo diferente. Por lo demás, el segundo intento de condenación inquisitorial, aporta pocos elementos enteramente nuevos, o desconocidos en la primera fase del procesamiento. Es más bien una explicitación y aplicación a temas concretos de las sospechas generales, sugeridas contra el libro de la Vida, antes de su publicación 4.

#### 4. EL MENSAJE ESPIRITUAL DE SANTA TERESA SOMETIDO A JUICIO DE LA INQUISICION

Vamos a recoger los hitos más sobresalientes de los procesamientos de la Madre Teresa, o de las diversas mociones inquisitoriales llevadas a cabo contra ella, durante tres años de su vida, 1574-1576.

Nos fijaremos en los aspectos más relevantes de esta acción inquisitorial, intentando precisar sus causas y su objetivo. Sin desligar estos procesos de su contexto histórico, antes bien situándolos en el marco de la época, podemos decir que la Inquisición intentó frenar la irradiación espiritual que la Madre Teresa ejercía, e impedir su influjo. ¿Motivo fundamental?... porque se pensaba que toda su acción espiritual estaba imbuida de iluminismo.

##### 1. MOCION INQUISITORIAL ANTE EL TRIBUNAL DE CORDOBA

a) La primera conjuración inquisitorial contra la Madre Teresa —al menos de las que actualmente tenemos noticia— se llevó a cabo

---

<sup>4</sup> Sobre el procesamiento de los libros impresos de la Madre Teresa publicamos un documentado estudio, al que remitimos al lector que se interese por estos temas. Ver nuestro estudio: *Santa Teresa de Jesús ante la Inquisición española*, en *Ephemerides Carmeliticae*, Roma, 1962, pp. 518-565.

en el tribunal de Córdoba. Corría el año 1574. Se habían descubierto importantes focos de iluminismo en Baeza, Ubeda y Jaén. 'Manadas' de beatas, según la terminología de los documentos de la época, se dejaban arrastrar por un febril entusiasmo espiritualista, consagrándose con todo empeño a la práctica de la oración mental y a los delirios de los alumbrados, con la esperanza —y hasta la seguridad— plácida y halagadora de gustar en momentos de reposo las mieles de una ficticia y morbosa contemplación. Sacerdotes y religiosos, en parte discípulos del Maestro San Juan de Avila, se esforzaban por mantener esos desorientados fervores, y alimentar las impaciencias de sus devotas, que frecuentaban las iglesias con desacostumbrada devoción; abusaban de los sacramentos y merodeaban en torno a los confesonarios, en busca de consejo y orientación. Vivían engolosinadas por los suaves deleites de una íntima comunicación con Dios, fruto de una psicología enclenque y morbosa, que gustaba, más que de un Dios personal y espiritualizado, de una nebulosa indefinida, que adormecía las potencias del alma.

Al lado de prácticas de piedad, estos ilusos se entregaban a absurdos desórdenes y a abusos inconfesables de orden espiritual y moral, que nuestro refinamiento de hoy se resiste a admitir. Pero, los datos están constatados oficialmente en los documentos inquisitoriales, que no pueden infundir ninguna sospecha.

El Santo Oficio había intervenido en años precedentes contra focos similares de alumbrados en Extremadura y en Castilla. Tal situación entrañaba un grave peligro, que los Inquisidores supieron valorar con toda exactitud, aunque en ocasiones se excedieran en el remedio. Aquella conducta se había constituido en más de una ocasión en ley de vida para muchas personas, dañadas por el virus iluminista. Ante el peligro existente también en las regiones de Andalucía, la Inquisición ordenó sin más una investigación tenaz y minuciosa sobre el terreno mismo de los hechos.

Se sucedieron las visitas de los Comisarios del Santo Oficio a los centros de mayor ebullición iluminista: Baeza, Ubeda y Jaén. En el otoño de 1574 fue comisionado el doctor Alonso López para llevar a cabo las investigaciones en Baeza, Ubeda y sus alrededores.

El Comisario era hombre de excepcional prudencia y de indiscutida probidad y prestigio. Atendiendo a sus méritos, fue promovido más tarde a la Sede arzobispal de San Juan de Puerto Rico.

El día 7 de octubre (1574) redactó una carta-memorial, dirigida al Consejo de Inquisición. En ella informaba de los registros practicados entre gente sospechosa, y de algunos descubrimientos sorprendentes, que sembraron la inquietud en el ánimo de los Inquisidores de Madrid. Sus sospechas recaían en particular sobre la conducta del doctor Carleval, discípulo de San Juan de Avila, profesor en Baeza, quien tenía trato con ciertas 'beatas' de exaltada imaginación, que se preciaban de carismáticas y de visionarias.

El Consejo de Inquisición, en carta de 25 de octubre del mismo año, ordenó al doctor López que realizase minuciosas investigaciones sobre el caso. Las pesquisas dieron pronto su fruto. El Comisario redactó un nuevo informe en el que constan algunos cargos contra el doctor Carleval: su trato con la visionaria María Mejía, falsa profetisa y alumbrada; su libertad en la administración de algunos sacramentos (penitencia y eucaristía); su conducta sospechosa de iluminismo, entre otros motivos, por haber leído un libro de la Madre Teresa de Jesús, monja carmelita de Avila, que tenía en gran estima y en el que se anunciaban muchos sucesos futuros y se relataban extrañas revelaciones.

El dato era enteramente cierto, como consta de algunos documentos del tiempo, independientes del tribunal del Santo Oficio. Además, se lo había revelado al Inquisidor la visionaria María Mejía, en el interrogatorio a que había sido sometida. Esta mujer, de doble espíritu y de intención retorcida, le informó también de que el doctor Carleval enseñaba que en dicho libro, esotérico y misterioso, se profetizaban sucesos que la secta de los alumbrados presumía tendrían lugar en fecha próxima.

b) A partir de aquí se inicia una investigación inquisitorial contra la Madre Teresa y el libro de la *Vida*, que registra hitos muy significativos. La Inquisición seguía por estos años (1572-1574) muy de cerca los pasos de algunos falsos profetas e ilusos carismáticos. Era natural que en este caso actuase también sin dilación y con rigor. Ordenó a su Comisario de Ubeda y Baeza que llevase adelante sus averiguaciones, hasta esclarecer todos los extremos e interrogando a cuantos testigos pudiese. La fama y la influencia de Carleval, y más aún el prestigio y la autoridad espiritual de la Madre Teresa podían acarrear, a su juicio, funestas consecuencias.

La asociación de estas dos figuras: el doctor Carleval y la Madre

Teresa en los documentos inquisitoriales no debe causarnos sorpresa. Carleval había conocido a la Reformadora en 1568, en la fundación del convento de Malagón. Había estado presente también entonces doña Luisa de la Cerda, que tenía en su poder el libro de la *Vida*, con encargo de llevárselo al Maestro San Juan de Avila, para que lo examinase y diese su dictamen sobre él.

Durante su estancia en Malagón, la Madre Teresa dio a leer el libro a otras personas; creemos que entre ellas debe constarse el doctor Gaspar de Villanueva, amigo de Carleval<sup>5</sup>. Es de suponer, que con el mismo motivo y en las mismas fechas leyó también el libro el doctor Carleval. La Reformadora tenía en gran estima sus buenas dotes; tanto que le nombró confesor de su comunidad.

Las investigaciones del Comisario López dieron su resultado. En el asunto estaban implicadas otras personas, que infundían también vehementes sospechas, por el cariz iluminista de su vida espiritual: los doctores Ojeda y Medina; los licenciados Muñiz y Francisco García, que figuraba como director espiritual de una beata llamada Luisa López, que era acusada además del delito de solicitudación.

Alonso López, al término de sus investigaciones, redactó un amplio informe, que envió al triunfal de la Inquisición. En él se recogían las declaraciones en especie:

“Contra Teresa de Jesús, monja Carmelita de Avila... que era gran sierva de Dios nuestro Señor, y que tenía un libro de revelaciones más alto que el de Santa Catalina de Sena, y entre ellas que había de haber muchos mártires de su Orden”<sup>6</sup>.

El informe fue dado a conocer al Consejo de Inquisición de Madrid. Los calificadores debieron alarmarse, pensando que el libro en cuestión corría de mano en mano, con notable peligro para la ortodoxia de la doctrina y de la vida espiritual. Ante esto, se cursó una nueva orden al Comisario Alonso López, en una minuta escrita al

---

<sup>5</sup> *Procesos*, I, 172.

<sup>6</sup> A. H. N., *Inqu.*, leg. 2393.

margen de su informe, en la que se mandaba intervenir el libro y enviarlo sin dilación al Consejo <sup>7</sup>.

En cumplimiento de esta orden el tribunal de Córdoba continuó sus pesquisas en torno al libro de la Madre Teresa. Pensamos que montó también un servicio de vigilancia, que siguió de cerca los movimientos de la Santa Reformadora y del doctor Carleval, espionando su conducta. Ambos, aunque a nivel distinto, gozaban de mucho prestigio y ascendiente en los ambientes espirituales de Andalucía y de Castilla.

El día 12 de marzo de 1575 —cuando desde otros ángulos de la nación se enviaban ya informes a la Inquisición contra la Madre Teresa— el tribunal de Córdoba, por su Comisario Alonso López, enviaba un nuevo informe al Consejo de Madrid, con una carta en la que le notificaba:

“Así mismo se envían las informaciones que Va. Sa. manda, contra Teresa de Jesús, monja Carmelita de Avila, y la del doctor Carleval, que se recibieron en la visita” <sup>8</sup>.

c) ¿Qué contenía este memorial? ¿Qué informaciones se habían recibido contra la Madre Teresa en la visita del doctor López? ¿De qué era acusada la monja Carmelita de Avila? En otro documento se la llama gran sierva de nuestro Señor... Pero, eso no fue obstáculo para que las acusaciones siguiesen su curso.

Las sospechas recaen particularmente sobre el libro de la *Vida*, porque contenía gran número de visiones y revelaciones. En el contexto histórico del tiempo, esto infundía recelos; porque eran mu-

---

<sup>7</sup> Estos documentos hacen referencia, sin duda, al libro de la *Vida* de la Madre Teresa. Para estas fechas ya se habían hecho varias copias del mismo, pero, pienso que eran poco conocidas en Andalucía. Había mandado hacer una copia don Alvaro de Mendoza, Obispo de Avila, en 1574. En ese mismo año, según creo, se había hecho otra para los Duques de Alba en el Colegio de los Dominicos de Salamanca.

El libro había sido leído también por varias personas, de quienes se tiene noticia concreta; pero, no están relacionadas con estos sucesos inquisitoriales, excepto el doctor Carleval. Sabemos que lo leyó San Juan de Avila, don Alvaro de Mendoza, J. Ripalda y Bartolomé de Medina, O. P. en Salamanca; la Princesa de Eboli, los Duques de Alba, etc.

<sup>8</sup> A.H.N., *Inq.*, leg. 2395.

chas las beatas y religiosas, que bajo el pretexto de sus revelaciones, ocultaban detestables abusos y una fingida santidad.

Por otra parte, la relación entre la Madre Teresa y el doctor Carleval sugería a los Inquisidores la existencia de una espiritualidad, imbuida de iluminismo. Se sabía que el profesor de Baeza había promovido y favorecido a algunas falsas visionarias, que seguían las prácticas de los alumbrados de Extremadura. ¿Sería la Madre Teresa un caso más a añadir a aquella lista, que aún no estaba cerrada? De cualquier modo, las sospechas no carecían de fundamento.

La existencia de un libro de visiones y revelaciones, que enseñaba la práctica de la oración mental; la amistad y el trato con una persona sospechosa, como el doctor Carleval,... constituía un motivo de alerta, y era como un toque de atención para los celosos Inquisidores.

## 2) INTERVENCION DE LA PRINCESA DE EBOLI

a) Entre los años 1570-1575, el libro de la *Vida* de la Madre Teresa —hasta entonces celosamente custodiado en secreto— había cobrado cierta difusión. Se habían hecho algunos traslados y había sido leído ya por bastantes personas.

Ya en el año 1568 y antes de 1570 —según creemos— se hizo una copia en Malagón. Catalina de San Cirilo declara en los *Procesos* que Fray Leonardo trasladó en la hospedería del convento los escritos de la Madre Fundadora, que daría a leer a Gaspar de Villanueva, según propia confesión. Entre 1570-1571 la misma Madre Teresa dio a leer su libro al P. Martín Gutiérrez, S.J., paisano del Maestro San Juan de Avila, según el testimonio de Pérez de Nueros. Entre 1573-1574 leyeron el libro de la *Vida* en Salamanca, entre otros, el P. Jerónimo Ripalda, S.J., y el gran teólogo Bartolomé de Medina, O.P., que había recibido con reservas la venida de la Madre Teresa a la ciudad del Tormes. Por estas mismas fechas se hicieron algunas copias para los Duques de Alba, en el convento de los dominicos.

A últimos de septiembre de 1574 la Madre Teresa envió el libro de la *Vida* al obispo de Avila Alvaro de Mendoza desde Segovia, no sabemos si por propia iniciativa, o porque le había sido pedido. Lo refiere ella misma en su epistolario. El Obispo hizo sacar en secreto

un traslado para su hermana María Mendoza, mecenas de la fundación teresiana de Valladolid.

Un ambiente enrarecido y molesto se estaba creando por estas fechas en torno al libro de la *Vida* (1574 y primera mitad de 1575). El P. Bañez, consejero a la sazón de la Madre Fundadora, oteaba el peligro, delatado ya ante el tribunal de la Inquisición de Córdoba. Para atajarlo no encontraba otro remedio que rasgar aquellos folios, escritos con tanta delicadeza y sinceridad, y entregarlos, como pasto de las llamas. Así se lo indicó a la misma Santa Teresa, quien no se inmutó ante tal despropósito. Ni ella tenía la culpa, ni se podía achacar a mala voluntad de ninguno de quienes colaboraban eficazmente a su obra. Dice Bañez a este propósito:

“Todo esto, contra voluntad de este que declara, en tanta manera que se enojó con la dicha Teresa de Jesús, aunque entendía que no tenía ella la culpa, sino de quien ella se había confiado. Y diciéndole este testigo que quería quemar el original, porque no convenía que escritos de mujeres anduviesen en público, respondió ella que lo mirase bien y lo quemase, si le pareciese; en lo cual conoció este testigo su gran rendimiento y humildad. Y lo miró con gran atención, y no se atrevió a quemarle, sino, remitióle, como dicho tiene, al Santo Oficio”<sup>9</sup>.

b) ¿Quién había contribuido a esa desconcertante difusión del libro en cuestión? Bañez alude a una persona, a quien la Madre Teresa *se había confiado*. ¿Podremos descubrir, por los sucesos siguientes, el nombre de esta persona?... Sin duda, se hace relación velada a la Princesa de Eboli, quien contribuyó, más que nadie, a este desconcierto, que estuvo a punto de privarnos del precioso texto de la Madre Fundadora. En efecto. Doña Ana Mendoza de Silva, con su actitud desenvuelta y ridiculizante, había provocado una oleada de mofas e irrisiones en torno al libro misterioso.

Los Eboli habían mantenido gran amistad con la Madre Fundadora, probablemente desde 1562, y más en particular a partir de 1569.

---

<sup>9</sup> *Procesos*, I, 10.

Ellos patrocinaron la fundación del monasterio de Pastrana, llevada a cabo en 28 de junio de ese año.

Cuatro años más tarde, y al día siguiente de la muerte de su marido Ruy Gómez de Silva (28-29 de junio de 1573), la Princesa se retiró al monasterio de las Descalzas, ocupando unas dependencias especiales, que ella misma se había reservado desde la fundación. Pero, no pudo resistir la austeridad de vida de las religiosas, ni el aislamiento de la vida social, y mucho menos el sometimiento a una disciplina y al orden de vida de un convento. Sus caprichos, de viuda altanera y descontentadiza, fueron motivo de muchos disgustos, y crearon un ambiente de tensión entre ella y la Madre Fundadora.

No pudo soportar por mucho tiempo la vida en el claustro. A principios de 1574 se vio forzada, por su misma intransigencia y su egoísmo, a abandonar el convento. El fracaso atizó su soberbia. Para remate, la Madre Teresa, ante sus intemperancias y exigencias descontroladas, levantó la fundación unos meses más tarde (abril de 1574), dando a entender que no necesitaba el favor humano, cuando éste esclavizaba la libertad religiosa.

La Princesa, herida en su amor propio, llevó muy a mal este gesto de plena libertad de espíritu. Su amistad vino a convertirse en ponzoña. Desde entonces, la viuda fracasada, como serpiente venenosa, acechó el calcañar de la humilde Descalza, intentando minar su obra de Reforma, o entorpecer por todos los medios su desarrollo.

c) La Princesa, según los documentos de la época, estaba en posesión de un ejemplar del libro de la *Vida*. El P. Jerónimo Gracián piensa que era el autógrafo, y que probablemente se lo había prestado la misma Madre Teresa, cuando vivía en el monasterio de Pastrana. Ella abusó sin consideración ninguna de esta confianza y liberalidad.

Las páginas de ese libro, que en un principio le habían parecido escritas bajo la inspiración divina, y a las que ella había acudido en los primeros días de su viudedad, en busca de consuelo y medicina espiritual para su alma, se convirtieron en objeto de risa y en escritura extravagante y grotesca. No supo guardar el recato y la mesura, que dictaba la prudencia, en torno a un libro, tan expuesto a extrañas interpretaciones; antes por el contrario, se lo fue pasando de mano en mano a las jóvenes doncellas y damas de su servidumbre, personas sin letras y sin formación religiosa. Todas a una, según los testimonios de personas bien informadas, como una farándula, reían y ridiculiza-

ban cuanto la Madre Teresa decía, celebrando bajo la instigación de la Princesa, con muecas y ademanes burlescos, la relación de sus visiones y revelaciones y de las mercedes extraordinarias.

Con ánimo de llevar más adelante el desprestigio de la humilde Descalza, dio también a leer el libro a algunas damas de la Corte, amigas suyas y animadas de sus mismos sentimientos. El tema vino a convertirse en comidilla entre la nobleza cortesana, que reía y gozaba despectivamente con la lectura de aquellas páginas espirituales, como si se tratase de una comedia humorista. La miel no era manjar para su boca.

El asunto no terminó ahí. Para remate, la intemperante Princesa delató el libro a la Inquisición, presentando un informe, que es de suponer estaría cuajado de insensateces y acusaciones infundadas. Pero, ello fue suficiente para que el severo tribunal tomase cartas en el asunto, máxime cuando habían llegado acusaciones similares desde otros tribunales.

¿En qué podía fundar la Princesa de Eboli su acusación contra el libro de la *Vida*?... El P. Jerónimo Gracián detalla dos temas fundamentales, al hacerse eco de estos sucesos: que el libro contenía la relación de visiones y revelaciones, semejantes a las de la tristemente famosa Magdalena de la Cruz, condenada por el Santo Oficio en 1546; y que enseñaba la misma doctrina y prácticas espirituales de la secta de los alumbrados acerca de la oración mental.

El informe de la Princesa se recibiría en Madrid a últimos de 1574, o a principios de 1575; la misma fecha en que el tribunal de Córdoba enviaba sus informaciones contra la Madre Teresa y el doctor Carleval. Las sospechas convergían en un mismo centro: el misterioso libro de la *Vida*: su doctrina, y sus visiones y revelaciones, más altas que las de Santa Catalina de Sena.

A partir de aquí, las gestiones inquisitoriales toman una dirección muy concreta. Comienza, o se acentúa la persecución del libro de la Madre Teresa, con la intención de atajar su difusión y el progreso de su mensaje espiritual.

### 3) EL TRIBUNAL DE VALLADOLID

a) ¿Qué resolvió al Consejo de Inquisición, a la vista de la delación presentada por la Princesa de Eboli? Esta gozaba, sin duda, de gran prestigio por estas fechas en las altas esferas de la vida social de España. Se habían recibido también los informes, procedentes del tribunal de Córdoba. Los Inquisidores debieron pensar que no se trataba de un problema valadí. Documentos inquisitoriales del tiempo nos dan a entender que las acusaciones fueron tomadas seriamente en consideración, llevando a cabo ulteriores gestiones, para esclarecer todos sus extremos.

Desde primeros de octubre de 1574 la Madre Teresa —ajena tal vez por ahora a esta persecución— se encontraba en la ciudad de Avila, en su conventito de San José. Hacia el 20 de diciembre se trasladó a Valladolid, para tratar de resolver ciertos asuntos, relativos a Casilda de Padilla, que había ingresado religiosa a la edad de 13 años.

De Valladolid pasó a Medina del Campo (13 de enero de 1575), donde dio el hábito a Jerónima de la Encarnación, hija de doña Elena de Quiroga, de 14 años de edad. Desde allí partió para Beas, tal vez a primeros del mes de febrero.

El Consejo de Inquisición estaba, sin duda, en conocimiento de donde se encontraba la Madre Teresa por estas fechas. Sabía también probablemente que el libro de la *Vida* estaba en posesión de don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, a quien la Madre Fundadora se lo había enviado desde Segovia a últimos de septiembre de 1574.

En este estado de cosas, el Consejo de Inquisición cursó una carta al tribunal inquisitorial de Valladolid, fechada en 29 de enero de 1575. En ella decía, entre otras cosas:

“Para cierto efecto, queremos saber si en ese Santo Oficio hay algún proceso, o testificación contra Iñigo de Loyola, que fue teatino, cerca de la materia de los alumbrados, o contra algún otro, sobre la dicha materia. Proveeréis, Señores, que con todo cuidado se busque, y hallándose, lo enviaréis al Consejo”<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> A.H.N., *Inq.*, lib. 578, f. 266 v.

Nada se dice en este documento sobre la Madre Teresa. Las sospechas recaían sobre San Ignacio de Loyola. Pero, se pide igualmente información sobre 'algún otro', que se conozca sospechoso en materia de alumbrados. ¿Alguien sugeriría el nombre de la Madre Teresa...? De cualquier forma, hay que suponer que en esta misma fecha, o en otra muy cercana, el Consejo había pedido información particular al tribunal de Valladolid sobre el libro de la *Vida* de la Santa Reformadora, cuestionado desde hacía varios meses ante el Santo Oficio.

Así pueden tener explicación las expresiones de algunos documentos subsiguientes. Y en conformidad con esto, el tribunal de Valladolid, al contestar a esta carta del Consejo, en 2 de febrero del mismo año, añade una cláusula, que dice así:

“Hacerse ha luego la diligencia que V. Sa. manda en buscar los registros; y si hoviere algo tocante a Iñigo de Loyola, o a otro alguno en materia de alumbrados, se enviará a V. Sa.

Al Rvmo. de Avila se le escribirá envíe el libro que tiene de Teresa de Jesús, y le remitiremos luego a V. S.”<sup>11</sup>.

b) Las gestiones ulteriores se llevaron a cabo con normalidad. El tribunal de Valladolid cursó una carta al obispo de Avila don Alvaro de Mendoza en 10 de febrero, reclamándole el manuscrito en cuestión. El obispo contestó desde Olmedo, con fecha 27 del mismo mes, enviando el libro con un comisario y poniéndose en todo a disposición del Santo Oficio. Su texto revela una actitud, y deja entrever la preocupación del Prelado:

“Una (carta) de S. M(erce)d recibí, de 10 de febrero, y luego puse por obra de buscar el libro. He hallado ese que envió a V. M(erce)d. Yo le he tenido; y esperando comunicarle con V. m(erce)d. Ahí le envió; y si hubiere otra cosa en que pueda servir a V. M(erce)d. lo haré con toda voluntad”<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> A.H.N., *Inq.*, leg. 3192, n. 98.

<sup>12</sup> A.H.N., *Inq.*, leg. 3192, n. 98 y 109.

El libro fue enviado al Consejo de Inquisición de Madrid. Probablemente, fue el Padre Domingo Báñez quien lo llevó. Al menos, según propia confesión, él entregó un ejemplar a los Inquisidores, al hacerse cargo de esa inquietante situación. Ahora bien; no podemos precisar con absoluta certeza si entregó el ejemplar intervenido en Valladolid, o algún otro, que obrase en su poder. Juzgamos más probable la primera suposición.

El libro quedó recluido y custodiado en las arcas del Santo Oficio, como una joya, guardada en la oscuridad. Pero, no se suspendió la actividad en torno a él. A partir de estas fechas ese libro de misterios, reflejo de un alma excepcional, fue despertando máximo interés, entre sus pocos, pero cualificados lectores.

El libro no podía quedar relegado al silencio, ni menos sepultado en las sombras. Era muy fuerte la carga de su mensaje espiritual, para anular sin más su acción y su influencia. Por otra parte, el tribunal de la Inquisición tenía que cumplir con sus procedimientos. Tenía que proceder al examen del libro, para juzgar del valor y de la objetividad de las acusaciones.

En efecto; los Inquisidores comisionaron el examen y la revisión del libro en cuestión a los más eminentes teólogos. Lo examinaron entre otros: el P. Hernando del Castillo, O.P. y el P. Domingo Báñez. Lo leyó también, desde la primera hasta la última de sus páginas, el Inquisidor General, don Gaspar de Quiroga —amigo y “capellán” de una íntima amiga de la Madre Teresa: doña Luisa de la Cerda—, según propia confesión, hecha más tarde a la misma Madre Teresa y al P. Gracián.

Los examinadores emitieron un juicio enteramente favorable a la causa de la Madre Teresa. Ambos conocían muy al detalle su vida espiritual y la rectitud de su conducta. El mismo Inquisidor General declaró que no había encontrado en sus páginas nada reprobable, antes por el contrario: que su lectura le había aprovechado grandemente, aun teniendo en cuenta su alta formación teológica y su dignidad arzobispal.

c) Pero, ¿qué significaron estas aprobaciones? ¿se daría paso franco al libro encausado, y se permitiría que corriese de mano en mano, para provecho de muchas almas? ¿se declararía libre su lectura, como anhelaban sus devotos?...

Su doctrina era enteramente sana, provechosa y eficaz para en-

fervorizar los espíritus y aficionarlos a la práctica de la oración mental. Las visiones y revelaciones estaban suficientemente garantizadas. A pesar de todo, el manuscrito permaneció custodiado en la Inquisición, esperando su oportunidad. Esta decisión fue tomada, atendiendo más que a su contenido, a la condición poco favorable de las muchas personas que podían leerlo, sin una suficiente preparación doctrinal. Cabía el peligro, de que su doctrina se convirtiera en manjar nocivo y ponzoñoso. Fue el P. Báñez —buen conocedor de estas situaciones— quien apuntó esta solución, en un informe fechado en 7 de julio de 1575, de carácter y significado puramente inquisitorial:

“Resuélvome a que este libro no está para que se comunique a quienquiera, sino a los hombres doctos, de experiencia y discreción cristiana”<sup>13</sup>.

Los temores y las reservas del sabio dominico, calificador de la Inquisición, según este informe se fundaban en la naturaleza y la elevación de la doctrina de la Madre Teresa, y en la falta de preparación, para comprenderla, de muchos posibles lectores. Pero, ¿era sólo este el motivo de su preocupación? ¿No abrigaba también cierta desconfianza —la que suele manifestar el hombre prudente ante acontecimientos biformes y complicados— de la sinceridad e inocencia de la Madre Teresa?... Parece, que por un momento turbó su espíritu un resquicio de esta desconfianza. Según declaró de sí mismo en los procesos de beatificación, él persuadió al Consejo de Inquisición de:

“Que no convenía que anduviese en público este libro, mientras ella (la Madre Teresa) viviese; pero, que se quedase en el Santo Oficio, hasta ver en qué paraba esta mujer”<sup>14</sup>.

Báñez estaba en condiciones inmejorables para dar un consejo, o sugerir una medida acertada. Hacía más de trece años que venía

---

<sup>13</sup> Censura del P. Domingo Báñez, *Obras completas...* B.A.C. Madrid, 1962, página 179.

<sup>14</sup> *Procesos*, I, 10

tratando a la Madre Teresa, orientándola en su vida espiritual, y asegurándola en su recto proceder. Sabía muy bien que no era una falsaria, ni 'engañadora', como dice en su informe. Pero, ¿qué nos sugiere ese querer esperar *hasta ver en qué paraba esta mujer*? ¿No tenía plena confianza en ella?...

Nada garantizaba de una manera absoluta la plena seguridad del sesudo teólogo. Sus reservas ante lo femenino, efecto de un misogonismo muy extendido entre las clases sacerdotales del siglo XVI, eran muy fuertes. No era partidario de que anduviesen en manos de los fieles libros escritos por mujeres. Y ante el resultado adverso de otros casos de índole parecida, le parecería legítimo y acertado desconfiar en el caso presente.

#### 4) *NUEVO INTENTO DE CONDENACION INQUISITORIAL EN SEVILLA (1575-1576)*

1. La persecución inquisitorial contra la Madre Teresa culminó en el tribunal de Sevilla (1575-1576). Los sucesos precedentes, de que hemos hecho relación, habían preparado el camino para esta nueva ofensiva de mayor repercusión y envergadura.

El tribunal del Santo Oficio no había dictado aún sentencia condenatoria, contra el libro de la *Vida*, ni contra su autora. Los delatores veían perdida su causa en la dilación. Por eso, con nuevo y apasionado ímpetu, intentaron ahora conseguir el triunfo de sus esfuerzos ante el tribunal de Sevilla. Todas las fases de la acción inquisitorial contra la Madre Teresa están actuadas, aunque en hitos independientes, por un mismo espíritu: el *mysterium iniquitatis*, que es el que en realidad pugna contra la inocencia de los santos.

El proceso actuado ante el tribunal sevillano fue el más laborioso, y en el que la Madre Teresa se vio sometida a un procesamiento en regla, sin miramientos ni consideraciones. A vista de los documentos podemos decir sin embages que fue realmente procesada por la Inquisición. Nada valieron los juicios favorables de Hernando del Castillo, de Domingo Báñez y de otros Calificadores. El Consejo de Madrid, tal vez con extremada condescendencia, dio curso a unas acusaciones, que ya habían recibido anteriormente su satisfacción. Al fin todo

redundó en mayor gloria de la Monja acusada, contribuyendo a un triunfo incondicional e indiscutible de su persona y de su doctrina.

El proceso de Sevilla tiene dos etapas, defectuosamente cronologadas hasta el presente por los historiadores. La primera se inicia a finales de 1575 (o en los primeros días de 1576) y se prolonga hasta mediado el año 1576. Es la etapa más interesante de todos los avatares inquisitoriales contra la Madre Teresa, desde el punto de vista inquisitorial. Es la que vamos a comentar.

La segunda etapa tiene lugar a partir de 1578, cuando la Madre Reformadora se encontraba ya ausente de Sevilla y de Andalucía, hacia ya casi dos años.

2. Para introducirnos en el problema inquisitorial, debemos hacer un poco de historia. Santa Teresa llegó a Sevilla el día 26 de mayo de 1575, cuando el Consejo de Inquisición de Madrid examinaba con impaciente fervor la doctrina del libro de la *Vida*. Procedía de Beas, donde había fundado un monasterio de religiosas.

El día 29 inauguraba en la ciudad del Guadalquivir la vida religiosa en un nuevo monasterio, con una misa celebrada sin pompas ni exhibición. La casa era pobre y angosta y no reunía muy buenas condiciones, a pesar de las pocas pretensiones y exigencias de aquellas abnegadas religiosas.

Las carmelitas impusieron desde el primer día el ritmo y el estilo de su vida característica: vida de pobreza y austeridad, de renuncia y mortificación, alimentada y vivificada por el mutuo amor, como síntesis y expresión del amor a Dios, nacido de la práctica de la oración mental, según la legislación y el ordenamiento que la misma Santa Doctora hace en los primeros capítulos del *Camino de Perfección*.

Pronto pidieron el hábito diversas jóvenes de la ciudad. Con ellas ingresó, entre agosto-septiembre, una viuda llamada María del Corro:

“Gran beata —dice María de San José— que estaba ya canonizada por toda la ciudad... Era muy más santa en su opinión que en la del pueblo”<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> María de san José, *Recreaciones*, r. IX, p. 109. María de san José fue la primera priora de la comunidad y testigo de vista de los sucesos que vamos a referir. Ella nos ha dejado en su libro de las *Recreaciones* los más bellos y preciosos testimonios sobre este particular.

La Madre Teresa se había resistido a admitir en la comunidad a esta viuda beata; en parte por su edad; pero, sobre todo, porque venía precedida de una falsa fama de santidad. Ella desconfiaba de quienes estaban 'canonizadas' en su propia estimación, o en la opinión de las gentes. Pero, a instancias de gente principal de la ciudad, y de algún clérigo interesado, dio su consentimiento.

María del Corro no pudo soportar largo tiempo la vida de austeridad y de mortificación, que se estilaba en el monasterio carmelitano; menos aún el espíritu de obediencia, humildad y sumisión, que es norma inquebrantable de conducta para todas las carmelitas. "No hubo modo —es María de San José la que habla de nuevo— de que se acomodase a la vida religiosa; y por ser ya mujer de 40 años, de grande autoridad, y solía dar a cada cosa su salida, unas veces se excusaba con que era enferma, y así, ni quería comer de nuestras comidas, sacando que cada cosa era enferma e inchaba, que pudiera leer a Galeno; otras decía, que la costumbre y gran calor de la tierra la excusaba" 16.

Santa Teresa la sobrellevó, aun a sabiendas de que no era para la vida religiosa, a trueque de conseguir algún beneficio para su alma y 'pensando que el tiempo la iría enmendando' (M. de San José). Incluso tuvo con ella atenciones y condescendencias desacostumbradas en sus conventos. La permitió que se confesase con su antiguo director espiritual y la dispensó de otras prácticas de la vida religiosa.

Esa libertad precipitó el desenlace de los acontecimientos. Un día, sin advertirlo la Madre Fundadora ni ninguna otra religiosa del monasterio, como a hurtadillas, preparó su huida. Vinieron a buscarla y abandonó la clausura sin otras formalidades. Al volver al mundo, los mismos que antes la habían tenido en buena reputación y la juzgaban como 'santa', reprendieron y afearon su conducta, desconfiando de su santidad. Ella, herida en el fondo de su amor propio y para curarse en salud, delató a la Madre Teresa y a sus religiosas a la Inquisición, acusándolas de seguir las doctrinas y las prácticas de los alumbrados de Extremadura, y aparentando que ese desorden había sido la causa de su salida del convento.

3. Los hechos quedan suficientemente definidos en esta relación, hecha por María de San José. Otros documentos de la época y algu-

---

<sup>16</sup> M. de san José, *Recreaciones*, l. c., p. 109-110.

nos testigos que declararon en los procesos de beatificación y canonización recogen estos mismos detalles. La misma Santa Teresa en su epistolario alude repetidas veces a estos acontecimientos. Encontramos en estas relaciones un detalle, que no podemos pasar por alto, pues juega un papel importante en el desarrollo de los sucesos. María del Corro buscó apoyo, al acusar a las religiosas carmelitas, en un clérigo *melancólico* —según la calificación que le da J. Gracián—. Probablemente era su antiguo director espiritual. Pensaría que su autoridad y su dignidad sacerdotal podrían servirla de garantía y de salvoconducto ante los Inquisidores.

Nos encontramos en los acabijos del año 1575, o a principios de 1576. Dado el sesgo que tomaron los acontecimientos, María del Corro presentó sin duda una acusación en regla contra la Madre Teresa ante los Inquisidores, tal vez un informe escrito. Bajo la inspiración del clérigo *melancólico*, su consejero y colaborador, redactaría un memorial de cargos, cuyo contenido nos es conocido a través de los acontecimientos siguientes, y de las relaciones del tiempo.

4. Sobre el contenido de la acusación, nos revela algunos detalles la misma Santa Teresa, en carta dirigida a su sobrina María Baullista, priora de Valladolid, con fecha 29 de abril de 1576:

“Mire que grandes son los (juicios) de Dios, que responde por la verdad, y ahora se entenderá ser todo desatinos. Y tales eran los que decía por ahí: que átabamos las monjas de pies y manos y las azotábamos. Y pluguiera a Dios todo fuera como esto. Sobre este negocio tan grave otras mil cosas, que ya veía yo claro quería el Señor apretarnos para acabarlo todo bien” 17.

La Madre Teresa anota los cargos menos ofensivos. Pero, bien deja entrever que la acusadora acumuló *otras mil cosas*, probablemente de mayor gravedad. María de San José, por su parte, detalla más en particular el tema de la acusación:

---

<sup>17</sup> Carta 76-4T (99), n. 7; *Obras completas...* III, p. 168.

“Entre las cosas que presentó por malas, era que como éramos pobres y no teníamos tantos velos, u otras veces por descuidarse las hermanas y no traerlos para cubrirse para ir a comulgar, tomábanlos unas a otras; dijo que era por ceremonia, y otras muchas cosas a este tono, con mil mentiras y testimonios que a nuestra Madre levantó” 18.

El P. Gracián y otros testigos de vista recogen estos mismos detalles. Según él, la viuda fracasada acusó a las religiosas de que se confesaban unas con otras, tomando pretexto para ello de la Regla de las Descalzas, en la que la Madre Teresa dice que sus religiosas den cuenta de su espíritu a la Superiora. Sobre este extremo, como conocemos por su propio testimonio, los inquisidores hicieron especiales averiguaciones 19.

La carta del tribunal de Sevilla, dirigida al Consejo de Madrid, que transcribiré más adelante, particulariza con todo detalle el tema de las acusaciones, centrando su atención en el cargo más importante. Según su texto, la Madre Teresa enseñaba ‘una doctrina nueva, supersticiosa, de embustes y semejante a la de los alumbrados de Extremadura’.

Con este bagaje de cargos, consignados en su memorial, se presentaría María del Corro, viuda fracasada, ante los Inquisidores de Sevilla. Su acusación contra la Madre Teresa vino a abrir una herida que estaba a punto de cicatrizar, añadiendo nueva ponzoña, que enconó más la dolencia. Los disgustos y sinsabores que la Reformadora experimentó con este motivo superaron, según propia confesión, a todos los que había padecido a lo largo de su vida, comparables a los

---

<sup>18</sup> M. de san José, *Recreaciones...* I, c., 107-108. María de san José dice, en general, que la sustancia de la acusación era que las religiosas tenían *cosas de alumbrados*. Era el señuelo empleado en aquel tiempo, en todas las acusaciones de este género.

<sup>19</sup> “...que se confesaban unas con otras, tomando ocasión de la Regla, que dice la Madre que las monjas den cuenta a las Prioras de su espíritu. Y así acaeció, que viniendo los inquisidores a examinar este caso, preguntaron a la Madre Isabel de san Jerónimo, si declaraban las monjas descalzas su corazón con las Superiores. Respondió: sí, Señor; mas la priora, a quien lo decíamos, no nos absuelve. De lo cual el Inquisidor rio mucho” (J. GRACIÁN, *Peregrinación de Anastasio*, diálogo xiii, edic. B.M.C., t. XVII, p. 201.)

que tuvo que soportar en Avila, en la fundación del convento de San José.

La acusación no debió coger de sorpresa a los Inquisidores de Sevilla. Probablemente estaban en conocimiento de las gestiones precedentes, llevadas a cabo por el Santo Oficio contra la humilde Carmelita y el libro de su *Vida*. Por otra parte, ellos estaban acostumbrados a recibir acusaciones contra monjas y beatas, visionarias y sospechosas de iluminismo. En estos años, 1570-1575, se habían descubierto multitud de casos, que encizaban la vida piadosa de la ciudad. En 1574 la Inquisición había actuado contra la 'beata de Sevilla', falsa profetisa, de imaginación calenturienta y proclive al his-terismo <sup>20</sup>.

5. El informe de María del Corro debió recibirse en el tribunal de la Inquisición en los últimos días de diciembre de 1575, o en la primera quincena de enero de 1576. El tribunal actuó con rapidez, consciente de la urgencia del caso y de la necesidad del remedio. Una acusación reiterada contra la Madre Teresa les daría a entender que aún persistía el mal espíritu y que el rescoldo del iluminis-mo estaba oculto entre cenizas.

Esta nueva acusación vendría a dar la razón, a juicio de los Inquisidores, a las acusaciones precedentes, que no habían conseguido su intento, y que en última instancia no habían sido atendidas por el Consejo de Inquisición.

Con fecha 23 de enero de 1576 el tribunal de Sevilla cursaba una carta al Consejo de Madrid, en estos términos reveladores:

---

<sup>20</sup> Existen numerosas relaciones sobre estos hechos. El P. Rodrigo Alvarez, de quien hablaremos más adelante, escribió un libro, recogiendo numerosos casos de personas, que habían sido engañadas por el demonio, por la vía de las visiones y revelaciones, por los mismos años en que corre nuestra historia.

En el 'British Museum' se conserva un ms. anónimo, que lleva por título: *Tra-tado y Práctica de las ilustraciones del demonio, en que se traen cosas particulares y notables, sucedidas a diversas personas ilusas*. (Eg., 2058, ff. 34 ss.) Parece es-crito en Sevilla. Describe varios casos sucedidos allí mismo entre 1570 y 1575.

Tuve ocasión de examinar este manuscrito durante mi estancia en Londres en 1969, con motivo de realizar un trabajo de investigación sobre documentos inqui-sitoriales españoles del siglo XVI, patrocinado por una beca de la Fundación Juan March.

“En este Santo Oficio se han recibido las testificaciones que serán con esta contra Teresa de Jesús, fundadora de algunos monesterios de las monjas de las Descalzas del Carmen, y contra Isabel de santo Hierónimo, profesa de la dicha Orden en un monesterio que nuevamente han fundado en esta ciudad. Y por parecer, según la calificación, doctrina nueva, supersticiosa, de embustes y semejante a la Je los alumbrados de Extremadura, y que desta cualidad se han recibido de muchos días a esta parte algunas y no pocas testificaciones, nos ha dado cuidado, y acordamos remitirlas a V. S., para que mande lo que en ellas se debe hacer.

El libro de que el testigo segundo hace mención, tenemos relación que está en poder de Fray Domingo Ibáñez (sic) de la Orden de santo Domingo, morador en el monesterio de su Orden de Valladolid. Suplicamos a V. S. mande se haga diligencia en haberlo, y que se nos remita, porque habiéndose de proceder en esta causa, será necesario tenerle, por estar en él todo o lo más de que se puede hacer cargo a Teresa de Jesús, que según entendemos son embustes y engaños muy perjudiciales a la república cristiana. No procedimos a examinar los contestes, por ser algunos dellos cómplices y los demás del mismo monesterio, y no podemos hacer sin que viniese a noticia de las reas. V. S. mandará lo que en todo es servido que se haga, porque será gran servicio de Nuestro Señor remediar el daño que se podría seguir de semejante doctrina.

Nuestro Señor guarde... Desde Castillo de Triana a 23 de enero de 1576. Besan las manos de V. S. El licenciado Carpio. El licenciado Paramo” 21.

Quedan bien especificados aquí los detalles de la acusación. Esta se centra en la doctrina espiritual, que la Madre Teresa enseñaba en el libro de la *Vida*, y que se vivía en sus monasterios. Es el mensaje lo que preocupa a los Inquisidores, más que la misma persona.

---

<sup>21</sup> A.H.N., *Inq. leg.* 2946.

Ello les mueve a intentar poner remedio al daño que podría *seguirse de semejante doctrina*.

El Consejo de la Inquisición, por su parte, alertado más de una vez sobre este mismo peligro, y ambientado en este problema, conocedor también de otros sucesos similares, dio curso a la acusación. ¿Pensaría que se confirmaban los temores y las desconfianzas, manifestadas por el P. Báñez...? En 3 de febrero contestó al tribunal de Sevilla, dándole instrucciones sobre el particular:

“Recibimos vuestra carta de 23 del pasado y juntamente la información contra Teresa de Jesús e Isabel de sant Jerónimo, monjas de la Orden del Carmen, que se ha visto. Y consultado con el Reverendísimo Señor Inquisidor General ha parecido debéis, Señores, examinar a los contestes que da doña María del Corro, y especialmente a la dicha Isabel de sant Jerónimo, yendo a examinarla uno de vosotros, Señores. Y haréis las diligencias que convengan y sean necesarias para saber y averiguar la verdad; y hechas lo veréis todo con ordinario y consultores. Y sin ejecutar lo que acordáredes, enviaréis el proceso al Consejo. Y el libro que pedís no se os envía, porque se va viendo” 22.

6. Los Inquisidores de Sevilla cumplieron las instrucciones del Consejo, con la exactitud y la escrupulosidad de súbditos atemorizados. Realizaron un minucioso examen de los testigos, citados por María del Corro. Para esto, se presentaron repetidas veces en el monasterio de las Descalzas, en algunas ocasiones sin previo aviso, y como con intención de sorprenderlas en los delitos de que eran acusadas. Las ocasionaron notables y graves molestias. Así lo afirma la

---

<sup>22</sup> A.H.N., *Inq.*, lib. 578, f. 365.

Aunque en el documento se hace referencia expresa e intencionada a otra religiosa del monasterio de las Descalzas: Isabel de san Jerónimo, el blanco de la acusación era la Madre Teresa. Así se advierte en el desarrollo del proceso.

Isabel de san Jerónimo (Ureña y Bacca) había nacido en Acilaz. Entró Carmelita en Medina del Campo, donde profesó en 1569. Era de contextura débil y de imaginación un tanto exaltada. Santa Teresa admite que había tenido algunas veces revelaciones de Dios y que había experimentado otros fenómenos extraordinarios.

Priora de la comunidad, María de San José, y lo anota la misma Santa Teresa en la carta a su sobrina María Bautista, antes citada <sup>23</sup>.

Conocemos muchas relaciones sobre este particular, procedentes de testigos de vista, o de personas informadas directamente por los testigos. Todas las relaciones están salpicadas de curiosos detalles, y nos revelan las gestiones informativas e inquisidoras llevadas a cabo por los agentes del Santo Oficio.

El sacerdote Garcíálvarez, confesor en algún tiempo de la comunidad carmelitana de Sevilla, declara en los procesos de beatificación:

“Particularmente se acuerda, que estando este testigo hablando con la dicha Madre por el comulgatorio, y habiéndose dicho de ella cosas muy graves y perjudiciales para el convento... vino un ministro de ellos, y entendiendo este testigo que venía a alguna cosa notable, o a descomponer el convento, o llevar presa a la dicha Madre Teresa, con mucha turbación le dijo este testigo la persona que venía y la sospecha que tenía, que es la dicha. La cual, le respondió con una paz y sosiego interior: ‘no hay, Padre, de qué tener cuidado, que si es obra de Dios, él la llevará adelante’” <sup>24</sup>.

Diego de Yepes describe con cierta ironía una escena curiosa, de tantas como tendrían lugar en las averiguaciones inquisitoriales:

“Viniendo un día el Padre Fray Jerónimo de la Madre de Dios Gracián a visitar a la Santa Madre, vio en la calle muchos caballos y mulas, y sabiendo que eran de los Señores Inquisidores y sus ministros, que estaban en el monasterio, para averiguar la verdad de este caso, y el clérigo en

---

<sup>23</sup> Santa Teresa, en su estilo cortado, pero realista dice: “Porque entiendan algo, ya saben las cosas que las escribí nos había levantado aquella que se fue. Pues, no son nada para lo que nos fue a acusar. Ya lo entenderán. Y venir a / deshora sin saber a qué —y no una vez sola— a los que lo dijo, por la persona a quien llamaron vimos claro ser eso” (*Carta 76-4T* (99), n. 5; *Obras completas...* III, 167-8).

<sup>24</sup> *Procesos*, II, 148. La declaración data del 17 de agosto de 1595.

una esquina, esperando cuando las habían de llevar presas a las religiosas, dióle gran miedo y turbación. Y llegando a hablar con la Madre, hallóla tan alegre y contenta, esperando si por ventura se le ofrecía alguna afrenta que padecer” 25.

Los interrogatorios se sucedían de día en día, a juzgar por el testimonio de María de San José y de la propia Santa Teresa. Sin duda, ella fue requerida más de una vez ante el tribunal de la Inquisición, para prestar declaración sobre los cargos que se le hacían. El caso se había convertido en comidilla en los ambientes eclesiásticos de la ciudad. Todos parecían estar persuadidos de que las acusadas serían encerradas en las cárceles del Santo Oficio. El arzobispo de Sevilla, Rojas y Sandoval, en un encuentro fortuito con el P. Gracián, se adelantó a decirle en frase un tanto enigmática que la Madre Fundadora estaba a punto de ser encarcelada. Es el mismo Gracián quien nos lo revela; en unas apostillas, añadidas a la *Vida* de la Madre Teresa, escrita por el P. Ribera:

“Yo estaba con gran miedo —dice— porque el Inquisidor ordinario me había dicho no sé qué palabras, y también el arzobispo, dn. Cristóbal de Rojas, de una de las monjas... Halléme aquí con ella (la Madre Teresa), con hartas angustias mías; y diciéndole unas palabras que un Inquisidor me dijo, de donde colegí que la llevaban a la Inquisición, ella andaba con las manos fregándose las con gran alegría” 26.

Las monjas descalzas vivían oprimidas por la pesadilla, que vagaba como un fantasma por los claustros oscuros del monasterio: que la Madre Teresa sería recluida en las cárceles de la Inquisición. Su sobrina María Bautista, priora de Valladolid, dice que su Santa

---

<sup>25</sup> D. de Yepes, *Vida, virtudes y milagros de la... Virgen Teresa...* II, 28. El autor de esta *Vida*, que corre a nombre de Yepes, parece ya fuera de duda que es Tomás de Jesús (Cf. MATÍAS DEL NIÑO JESÚS, en 'El Monte Carmelo', 64, 1956, 244-255, y TOMÁS DE LA CRUZ, en 'Ephemerides Carm.', 12, 1961 330-331.

<sup>26</sup> Notas a los capítulos 9 y 17 del lib. IV.

tía no seosegaba desde que supo que las religiosas habían sido acusadas al Santo Oficio; antes bien, "cada día estaba esperando si a ella y a sus monjas las habían de llevar a la Inquisición" 27.

María de San José refiere que era grande la perplejidad de la Santa y su preocupación, porque había recibido orden de abandonar Andalucía y trasladarse a Castilla. Y en ese estado de cosas, no sabía que opción seguir. La Priora de Sevilla salió al paso de sus inquietudes, aconsejándola en una forma que nos da a entender sus temores, ante un posible y cercano encarcelamiento. Pensaba:

"que no convenía irse en tiempo que la Inquisición andaba averiguando las cosas que aquella mujer había dicho y levantado, porque si fuese necesario llevarla a la Inquisición y venían por ella y no la hallaban, no parecía bien y sería peor. Respondíome: 'Hija, cierto que tienes razón; y ahora veo que la voluntad de Dios es que me esté queda'" 28.

Las indefensas religiosas vivían atemorizadas, perseguidas de continuo por este fantasma sombrío, que quebraba su tranquilidad y el sosiego de su monasterio. Un ambiente de triste e inquietante melancolía envolvía la vida conventual. Sólo la Madre Fundadora no había perdido su alegría y su tranquilidad interior, en medio de estos hazares. En carta dirigida a su sobrina María Bautista, que ya hemos citado en otra ocasión, refiriéndose a los sucesos de estos meses, hace esta radiografía de su interior:

"De mí le digo, que me hizo Dios una merced, que estaba como en un deleite. Con representármeme el gran daño que a todas estas casas podía venir, no bastaba, que excedía el contento. Gran cosa es la siguridad de la conciencia y estar libre..." 29.

Parece que Nuestro Señor la ayudó con alguna merced extraordinaria. Con este refuerzo espiritual, ella, como Madre y Consejera

---

<sup>27</sup> *Procesos*, II, 43.

<sup>28</sup> *Recreaciones*, IX, l. c. p. 113.

<sup>29</sup> *Carta 76-4T* (99), n. 6; *Obras completas...* III, p. 168.

se esforzaba por tranquilizar a sus atemorizadas religiosas, diciéndolas con sencilla espontaneidad: que si ella se reconociese culpable en alguna cosa de la fe, iría por sí misma a presentarse a los Inquisidores.

7. El Consejo de Inquisición había ordenado a los Inquisidores de Sevilla tratar con el Ordinario del lugar y con los consultores sobre el resultado de las investigaciones practicadas. Era arzobispo de la diócesis dn Cristóbal de Rojas y Sandoval, desde 1571, de 73 años de edad <sup>30</sup>.

Eran consultores del Santo Oficio en Sevilla, entre otros, los Padres Rodrigo Alvarez y Enrique Enríquez, jesuitas. Este requisito, ordenado por el Consejo, significaba el momento de la *ratificación* de los acusados en todo cuanto habían declarado ante los jueces inquisitoriales. Según la norma de los juicios de Inquisición, antes de proceder a dar sentencia definitiva, se daba la oportunidad a los reos, o de desdecirse de sus declaraciones, o de ratificarse en ellas. Esto se cumplió con rigurosa exactitud en este juicio, como consta de los documentos y de los sucesos que vamos a referir.

Rodrigo Alvarez estaba muy predispuesto contra todo género de beatas y visionarias. Había tenido que intervenir, en su larga carrera de Consultor del Santo Oficio, en numerosos casos similares al de la Madre Teresa, y actuar y dictar sentencia contra no pocas mujeres culpables. Incluso, recogiendo el fruto de sus experiencias, había compuesto un libro sobre los engaños que hacía el demonio en personas dadas a la vida de oración, faltas de suficiente formación doctrinal y proclives a las sensaciones y a la exaltación que produce la experiencia de lo maravilloso <sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> El arzobispo había nacido en el año 1502 en Fuenterrabía. Era hijo natural del segundo marqués de Denia, don Bernardo de Roxas y Sandoval, y de Dominga Alcega. Prometió ayudar y secundar la fundación de las Carmelitas de Sevilla; pero, en realidad, según el testimonio de la misma Madre Teresa, se mostró desde un principio bastante indiferente. Murió en Cigales (Valladolid) víctima del 'catarro universal', en 22 de septiembre de 1590, cuando regresaba de Badajoz, de acompañar a Felipe II en la toma de Portugal.

<sup>31</sup> Creemos que este libro de R. Alvarez debe identificarse con el ms. anónimo, que se conserva en la Real Academia de la Historia (Ms. 12-26-7. D 185), que lleva por título: *Suma de los solícitos engaños que el demonio hace en estos miserables tiempos*. L. Sala Balust se ocupó de este ms. atribuyéndolo con probabilidad al P. Alvarez (Cf. L. SALA BALUST, *En torno al grupo de alumbrados de Lle-*

El P. Alvarez recibió con ciertas reservas el proceso contra la Madre Teresa. Nos lo dice el P. E. Enríquez, en su declaración de los Procesos de Beatificación. Pensaba en un principio que la Madre Teresa era una visionaria más, de tantas como entonces se consideraban a sí mismas como almas privilegiadas, y que necesitaba el correctivo inquisitorial. Su compañero de hábito y de oficio, Enrique Enríquez, buen conocedor del alma de la Madre Teresa —tenía trato de amistad con varios miembros de su familia— le persuadió a que considerase el caso con detenimiento intentando convencerle de la inocencia y rectitud de la monja encausada.

Ambos calificadores se aprestaron a esclarecer el oscuro misterio e iluminar aquella nebulosa opaca, creada en torno a la Santa Reformadora por las acusaciones de la viuda fracasada y por las declaraciones de algunos testigos. Tomaron cuenta detallada de su vida espiritual, y la ordenaron que pudiese por escrito su *ratificación* acerca de los dos temas claves de las acusaciones: la veracidad de sus visiones y revelaciones extraordinarias, con otros fenómenos de la vida mística; y el proceso y la doctrina sobre la oración mental.

Es elocuente a este respecto —por cuanto se refiere al sentido de la *ratificación* inquisitorial— la declaración que el P. Enrique Enríquez hizo en los Procesos de beatificación, que nos da a conocer la situación y el enmarque de estos sucesos, y su ulterior desarrollo:

“Este testigo —dice— y el P. Rodrigo Alvarez, religioso de la Compañía de Sevilla, la tomaron cuenta de las cosas más principales de toda su vida para cierto fin importante y desengaño, mandándoselo a la dicha Teresa de Jesús su Prelado, sin cuyo mandato no quería, por su mucha humildad, descubrir los dones grandes y misericordias que Dios obraba en su alma...

Con esto examinó (el P. R. Alvarez) con mucho cuidado y recato todas las cosas de que la Madre Teresa de Jesús, por orden de su Prelado dio cuenta a este testigo y al dicho

---

rena, en 'Corrientes de la espiritualidad'... Barcelona, J. Flors, 1963, p. 520). Apoyados en el testimonio del P. Enrique Enríquez (*Procesos*, I, 15) debemos afirmar que el libro no fue escrito entre 1576-1581, como supone Sala Balust, sino en fecha anterior. Su autor ya lo tenía escrito en el año 1576, en que se actuó el proceso contra la Madre Teresa.

P. Rodrigo Alvarez; y le hacía escribir por menudo todas las cosas que por ella habían pasado y ratificarse en ellas, examinándola y repreguntándola..." 32.

En efecto. La Madre Teresa puso por escrito cuanto el Calificador del Santo Oficio la ordenó, *ratificándose* en sus declaraciones precedentes. El texto de esta *ratificación* inquisitorial ha llegado hasta nosotros en forma de dos *memoriales*, escritos hacia el mes de abril de 1576. En ellos la Santa Reformadora aclara algunos de los temas del libro de la *Vida*, ratifica sus experiencias extraordinarias, en forma de visiones y revelaciones, y nos da a conocer el proceso y los hitos más significativos de su camino espiritual.

Además de los dos *memoriales*, más extensos y detallados, la Madre Teresa puso por escrito la forma de representársele nuestro Señor, o el misterio de la Santísima Trinidad, en breves relaciones, que por su contexto histórico debemos interpretar también como ratificaciones de signo inquisitorial 33.

Hasta ahora, estos *memoriales* y las relaciones breves, a que nos hemos referido, han sido considerados como cuentas de conciencia, y como expresiones por escrito, hechas por la Madre Teresa en su deseo de dar a conocer a sus confesores el proceso de su vida espiritual. Es verdad que desde tiempo atrás ella tenía costumbre de consignar por escrito algunas mercedes extraordinarias, con que la regalaba Nuestro Señor. Pero, dado el contexto histórico de estas relaciones escritas, deben ser clasificadas simple y sencillamente como piezas de carácter estrictamente inquisitorial, ofrecidas por la monja acusada a los Calificadores del Santo Oficio en el momento de *ratificación*.

Esta apreciación está garantizada, ante todo, por el marco histórico en que fueron redactados estos documentos. Tiene también a su

---

<sup>32</sup> *Procesos*, I, 15.

<sup>33</sup> El texto de los memoriales, puede verse en *Obras Completas de Santa Teresa*... B.A.C., Madrid, 1962, pp. 454-462 bajo la clasificación de *Cuentas de Conciencia* (cta. 53 y 54). Las relaciones breves, pp. 449-454 (cta. 32-52). Es significativo el caso de que el mayor número de estas cuentas de conciencia se refiere a fenómenos experimentados en Sevilla, a partir de los primeros meses de su fundación.

favor el contenido y las reiteradas expresiones que usa la Madre Teresa:

“Es todo gran verdad lo que va en este papel, y se puede probar con ellos y con todas las personas que la tratan de veinte años a esta parte...”

... más, lo que puedo certificar es que no diré cosa que no haya experimentado algunas y muchas veces ...”<sup>34</sup>.

La ambientación histórica de estos documentos nos sirve ante todo para fijar la fecha de su composición, en la forma más aproximada posible. Creemos que hay que desterrar de la cronología tere- siana las fechas, un tanto retrasadas, asignadas hasta el presente a estos documentos, que fueron redactados indudablemente antes del 20 de abril de 1576. Con probabilidad, en el mes de marzo, o en la segunda quincena de febrero<sup>35</sup>.

8. Con esto, quedaban cumplidos todos los requisitos inquisitoria- les. No es difícil, a vista de la documentación existente, teger la his- toria y el desarrollo del proceso —verdadero proceso— actuado contra la Madre Teresa: delación acusatoria (María del Corro, clérigo *me- lancólico*); examen de acusados y de testigos; colación de los re- sultados con los Calificadores y Ordinario; examen y *ratificación de las acusadas*...

Es de suponer que el tribunal de Sevilla envió al Consejo de In- quisición de Madrid el resultado final del proceso, que entraría a partir de aquí en su fase final. Lo había ordenado así el mismo Consejo en la carta del mes de febrero: “... Y sin ejecutar lo que acordaredes, enviareis el *proceso* al Consejo”.

Pertenecía al Consejo decir la última palabra y dictar la sentencia definitiva. En este caso, reservó para sí este derecho, por especiales razones. La Madre Teresa había sido acusada ante otros tribunales,

---

<sup>34</sup> *Cuenta* 53, n. 27; *Cuenta* 54, n. 1; l. c., pp. 457 y 458.

<sup>35</sup> En carta de 19 de febrero de ese mismo año, 1576, la Madre Teresa decía a su sobrina María Bautista, priora de Valladolid, que se encontraba cansada de escribir y que se espantaba de lo mucho que había *leído y escrito*. Frase un tanto enigmática y, reveladora, que se corresponde con el contexto histórico que nos describe el P. Enriquez.

y el Consejo había tenido que dictar normas, y tal vez sentencia también. No permitiría ahora desviarse de la línea trazada en actuaciones anteriores.

Pero, ¿qué resolvió el Consejo de Inquisición? No conocemos el texto de su sentencia definitiva. A vista de la actitud de los Calificadores, hay que suponer que sería sentencia absolutoria. Pero, de cualquier modo, sería interesante conocer ese texto, si es que el Consejo pronunció su veredicto.

Nos encontramos a mediados del mes de abril de 1576. El horizonte de la vida de la Madre Teresa, en su estancia en Sevilla, se iba iluminando. Su alma comenzaba a recobrar la plena seguridad. Nunca se había visto tan *pusilánime*, según propia confesión, como en estas circunstancias.

El día 29 de abril la Madre Teresa escribía una significativa carta a su sobrina María Bautista, priora de Valladolid, a la que hemos hecho repetidas alusiones. Su texto es como el respiro del alma aprisionada, que recobra su libertad. La augura un feliz suceso de todos los trabajos soportados durante largos meses. Le da buenas esperanzas, porque divisaba en lejanía los rayos del sol, después de la negra tormenta. Confiaba en que todo tendría pronta solución, y que podría salir en fecha próxima para Castilla, y abandonar definitivamente Andalucía. Ni el clima, ni las personas de Sevilla iban con su estilo de vida<sup>36</sup>.

Las cosas estaban a punto para “acabar todo bien”. Ello nos revela que el juicio de los Calificadores y la actitud del tribunal de la Inquisición era favorable a su causa por estas fechas. Teresa de Jesús tenía conciencia de ello, Y, así se lo manifiesta a su sobrina, invitándola a dar gracias al Señor, por sacarlas con bien de aquellos trabajos:

“... estuve bien corta en encarecer trabajos. Sepa que después de la fundación de San Josef ha sido todo nonada

---

<sup>36</sup> “Yo confieso que esta gente de esta tierra no es para mí y que me deseo ya ver en la de promisión, si Dios es servido...”

Las injusticias que se guardan en esta tierra es extraña, la poca verdad, las dobleces. Yo le digo que con razón tiene la fama que tiene. Bendito sea el Señor, que de todo se saca bien”.

(Carta 76-4T (99), nn. 19 y 2; *Obras completas...* III, pp. 170, 167).

en comparación de los que aquí he pasado. De que lo sepan verán que tengo razón, que es misericordia de Dios si salimos con bien de ellos, y ya se puede decir que sí...

...Sobre este negocio tan grave otras mil cosas, que ya veía yo claro que quería el Señor apretarnos para acabarlo todo bien. Y así lo hizo. Por eso, no tengan pena ninguna; antes espero en el Señor nos podremos ir presto...

...Encomiéndele a Dios, y que nos saque bien de todos estos negocios. Sí creo lo hará. ¡Oh, qué año he pasado aquí!" 37.

¿Dictó el Consejo de Inquisición sentencia absolutoria, a favor de la Madre Teresa? Creemos que sí, aunque no conocemos su texto, ni ninguna otra referencia concreta a la misma. Pero era el procedimiento a seguir, después de la celebración de un juicio, cuyas formalidades se habían observado con minuciosidad en éste.

Es indudable que la humilde Carmelita fue declarada inocente por el alto tribunal, ratificando el juicio que había emitido en 1575 sobre el libro de la *Vida*, a propuesta del P. Domingo Báñez.

Santa Teresa triunfaba una vez más de sus enemigos y perseguidores. Aquella seguridad que experimentaba, cuando se encontraba en la presencia del Señor; aquella clarividencia que tenía —como un don de Dios— de que no era víctima de los engaños del demonio; aquella sinceridad espontánea, mantenida como ley de su conducta —aun a trueque de soportar contratiempos y persecuciones—; toda su actitud espiritual, en una palabra, recibía ahora el refrendo del alto tribunal de la Inquisición, severo y autorizado en sus decisiones.

Dios reafirmó en el cielo el juicio de los hombres, dando mayor seguridad a la Santa Reformadora, según la idealización de Füllöp-Muller. Quedaba libre y expédito su camino, para seguir la obra de sus fundaciones, siempre en marcha ascendente, con mayor fortaleza y libertad de espíritu "para mayor gloria de Dios".

Miradas las cosas desde el lado humano, la Madre Teresa tenía a su favor todas las bazas de este juego. Aparte de su santidad e

---

<sup>37</sup> Carta cit., nn. 2, 7, 9; l. c., pp. 167 y 168.

inocencia de vida, hay que tener en cuenta otros factores, que contribuyeron al feliz resultado de esta conjura inquisitorial.

Era Inquisidor General don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, que tenía en sus manos todo el poder de la Inquisición. El Inquisidor era amigo y capellán de una íntima amiga de la Madre Teresa, que pensamos jugó también su partida en este juego: Doña Luisa de la Cerda. Quiroga y Luisa de la Cerda trataban además con grande confianza al Rey Felipe II, como consta de múltiples documentos epistolares. Ni siquiera la conjuración urdida por la Princesa de Eboli podía prosperar, ante este estado de cosas; mucho menos las que habían promovido agentes anónimos <sup>38</sup>.

## 5. SINTESIS

1. Todos los escritos de la Madre Teresa son espejo de su alma e imágenes vivas de su vida interior. En todos habla ella, la mujer de profundas vivencias, de rasgos inconfundibles, de recia personalidad, que quedó impresa y grabada en cada una de sus actuaciones. Sus escritos nacen de sus experiencias interiores y recogen el mensaje vibrante de su espíritu. A través de ellos podemos conocer con fidelidad y exactitud los rasgos de su personalidad; son el reflejo de su autora.

Bien podía decir Fray Luis de León, que aunque no había conocido personalmente a la Madre Teresa, ni la había tratado mientras vivió, con todo había llegado a un conocimiento auténtico de su ser, descubierto en dos imágenes: en sus hijas, que prolongaban y prolongan en el mundo la vivencia de su espíritu, y en sus libros <sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> Tengo en mi poder el texto de cartas del Inquisidor Quiroga dirigidas a Felipe II, precisamente en estos años, en los que tuvieron lugar los procesamientos contra la Madre Teresa (1574-1578). En ellas hace repetidas alusiones a doña Luisa de la Cerda, a la que considera persona de su amistad y confianza. Así mismo, tengo transcritas tres cartas de doña Luisa de la Cerda, dirigidas al Rey Felipe II, a quien trata con grande confianza. Todo esto nos da a entender, que en las altas esferas de la Inquisición, se miraba con simpatía la causa de la Reformadora Carmelita.

<sup>39</sup> "Yo no conocí ni vi —dice el sabio literato— a la Madre Teresa de Jesús mientras estuvo en la tierra; mas ahora que vive en el cielo, la conozco y veo casi siempre en dos imágenes vivas que nos dejó de sí, que son sus hijas y sus

El libro de la *Vida* es el reflejo de su alma por excelencia, aunque desde un punto de vista de interpretación, podemos descubrir mayores profundidades en las *Moradas del Castillo interior*. Pero, su *Vida* es eso: traducción en fórmulas y expresiones de su vivencia espiritual. No sin razón ella misma lo llamó en más de una ocasión, simple y sencillamente: *Mi alma*, sin añadiduras ni matices.

Pero, más que una biografía, palidecida por la frialdad de unas fechas, o de una cronología, este libro es un compendio de vida y de doctrina espiritual, de su propia vida, hecho camino para todas las almas dedicadas a la práctica de la oración mental; una relación de hechos y de normas, escrita con toda la viveza de emoción y de colorido con que es capaz de hablar un alma, que se proyecta desde la más profunda morada de su ser espiritualizado.

De ahí brota su estilo conmovedor y apasionante; ese es el origen de su riqueza y exactitud en el lenguaje; ahí encontró la escritora iletrada y autodidacta —mejor, teo-didacta; enseñada y adoc-trinada por Dios— los recursos inefables de sus formas de expresión; de ahí nace sobre todo, de esa fuente pura, la delicadeza y la finura de sus observaciones, y la exhuberancia de su contenido.

Es su experiencia, intensamente percibida, la que se nos transmite en esas páginas de valor imperecedero, clasificadas entre las piezas más castizas de nuestra literatura de todos los tiempos.

En definitiva, es su mensaje espiritual, lo que la Madre Teresa nos transmite en su obra, la más discutida de todas; la más duramente censurada; pasada por el tamiz del juicio severo de los teólogos de su tiempo; acrisolada y purificada en la persecución inquisitorial. Mensaje espiritual, por tanto, auténtico y definitivo, después del veredicto de los teólogos e inquisidores; mensaje de Maestra indiscutida y de Doctora universal.

2. ¿Sobre qué elementos centraron su mirada, avizora e inquisitorial, los jueces de esta obra? ¿En qué problemas tropezaron esos espíritus estrechos y reservones, proclives a la sospecha y desconfiados ante todo lo inefable y maravilloso en la vida de las almas?...

---

libros; que a mi juicio son también testigos fieles y mayores de toda excepción, de su grande virtud". (*Carta Dedicatoria a las Madres Priora Ana de Jesús y Religiosas Carmelitas del Monasterio de Madrid*; Fray Luis de León, *Obras completas castellanas*, B.A.C., Madrid, 1944, p. 1349.

Reflexionar sobre sus censuras, puede contribuir a poner de relieve los méritos indiscutidos del mensaje espiritual de la Santa Reformadora

a) Para el tribunal de Córdoba, el libro de la *Vida* significaba una codificación doctrinal, en la que encontraba su justificación la conducta espiritual de la Madre Teresa. Pero, esta conducta se hacía sospechosa, por su trato con personas perseguidas por el Santo Oficio; por lo mismo, la doctrina que la amparaba era juzgada con el mismo criterio y de manera desfavorable.

El resultado de las investigaciones practicadas por el doctor Alonso López y de las declaraciones de testigos de vista, venía a reducirse a dos afirmaciones claves: primera, que la monja encausada era una visionaria audaz y atrevida, al estilo de otras monjas y beatas del tiempo a quienes había procesado y condenado la Inquisición (Magdalena de la Cruz), falsaria y embustera bajo capa de virtud; en segundo lugar, que enseñaba la misma doctrina de los alumbrados de Extremadura acerca de la práctica de la oración mental, de las visiones, revelaciones y otras mercedes extraordinarias; doctrina que había sido reprobada también en más de una ocasión por el Santo Oficio.

En síntesis, Teresa de Jesús se convertía a juicio de los Inquisidores en una figura espiritual, que renovaba errores y herejías espirituales, condenadas en los anales de la Inquisición. El peligro que se temía de aquí era inminente y de dilatadas proporciones.

Desde otro ángulo de visión, las mismas acusaciones vino a formular la Princesa de Eboli, movida también por otros motivos. Pero, la viuda altanera era juez incompetente en esta causa. Sus veleidades, después de 1573, la habían incapacitado para vivir una auténtica vida espiritual, y más aún para entender y enjuiciar los altos problemas de la más exquisita y adelantada espiritualidad.

La luz de la verdad desnuda, de la que disfruta el alma en sus comunicaciones con Dios, hirió sus ojos enfermos, acostumbrados a mirar y a cebarse en las cosas rastreras, y ofuscó su entendimiento, hecho a enjuiciar la vida con criterio naturalista y mezquino.

En el fondo, este fue el problema que preocupó al Consejo de Inquisición, al solicitar del tribunal de Valladolid informaciones sobre el libro de la *Vida*. Tenía sospechas de que algunas personas, de

grande ascendiente e influencia en el movimiento espiritual de entonces, como Ignacio de Loyola, seguían las prácticas y las doctrinas de los alumbrados en materia de oración mental. Conocía la existencia del libro de la Madre Teresa, acusado de ese mismo achaque.

El Consejo, al dar curso a las acusaciones, tenía ante sus ojos ese mismo reparo y manifestaba preocupación ante el peligro espiritual que podría seguirse para muchas almas, sobre las que podía influir el ejemplo y la doctrina de la Madre Reformadora. Era su mensaje espiritual lo que preocupaba.

b) En correspondencia con esto, y como réplica a las acusaciones presentadas, el P. Domingo Báñez, en el informe que redactó para el Consejo de Inquisición sobre el libro de la *Vida*, esclarece y justifica los dos temas fundamentales en litigio: el de las visiones y revelaciones; y la doctrina sobre la oración mental.

Ambos temas estaban exentos de censura. Las visiones y revelaciones porque eran auténticas y estaban suficientemente constata-  
das. La Madre Teresa no era una falsaria ni *engañadora*, al estilo de otras visionarias del tiempo. Además, porque la posibilidad y la existencia de visiones y revelaciones extraordinarias están garantizadas en las páginas de la Sagrada Escritura.

El camino de la oración mental, por ella enseñada, era recto; la doctrina sana, garantizada con la autoridad y competencia de doctos maestros y teólogos que la habían aprobado. Oigamos su juicio, aunque excesivamente resumido:

“Visto he con mucha atención este libro en que Teresa de Jesús, monja carmelita y fundadora de las descalzas carmelitas, da relación llana de todo lo que por su alma pasa... su mucha experiencia desta religiosa y su discreción y humildad en haver siempre buscado luz y letras en sus confesores, la hazen acertar a dezir cossas de oración que a vezes los muy letrados no aziertan assí, por la falta de experiencia.

Sólo una cossa hay en este libro en que poder reparar, y con razón, basta examinarla muy bien, y es que tiene muchas revelaciones y visiones, las cuales siempre son mucho de temer, especialmente en mugeres, las cuales son

muy fáciles en creer que son de Dios y en poner en ellas la santidad...

Santos han tenido revelaciones y santas, no solamente de los tiempos antiguos, más aún en los modernos, como fue S. Domingo, S. Francisco, S. Vicente Ferrer, S. Catalina de Sena...

Esta muger, a lo que muestra su relación, aunque ella se engañase en algo, a lo menos no es engañadora; porque habla tan llanamente bueno y malo y con tanta gana de acertar, que no dexa dudar de su buena intención. Y quanto más razón hay de que semejantes espíritus sean examinados, por haver visto en nuestros tiempos gente burladora so color de virtud, tanto más conviene amparar a los que con el color parece tienen la verdad de la virtud...

...En alguna manera se puede esto decir contra los que espantan las almas que van por camino de oración, y perfección diciendo que son caminos peligrosos y singularidades, y que muchos han caído en errores yendo por este camino, y que lo más seguro es un camino llano y común y carretero.

...Considerando yo ser assi verdad lo que tengo dicho siempre he procedido con recato en la examinación desta relación de la oración y vida desta religiosa, y ninguno ha sido más incrédulo que yo en lo que toca a sus visiones y revelaciones, aunque no en lo que toca a la virtud y buenos deseos suyos, porque desto tengo grande experiencia de su verdad, de su obediencia, penitencia, paciencia y charidad con los que la persiguen y otras virtudes que quienquiera que la tratare verá en ella" 40.

Este juicio del sabio dominio no tenía apelación. Había leído de tenida y ponderadamente el libro encausado; ambientalmente estaba predispuerto contra él; por carácter, adolecía de cierto misogenismo y era contrario a que las mujeres escribiesen libros de visiones

---

<sup>40</sup> *Censura* del P. Domingo Bañez...*Obras completas*... B.A.C., Madrid, 1962, páginas 178, 179. Esta censura lleva fecha, como sabemos, 7 de julio de 1575. Fue escrita en Valladolid.

y revelaciones... Sin embargo, la lectura de las páginas de la Madre Teresa no provocó en él una reacción adversa; antes por el contrario, declaró paladinamente que el libro no tenía nada reprobable.

A pesar de todo, considerado el problema en sí, Báñez no oculta cierto temor y recelo, que le impiden dar rienda suelta al entusiasmo ante las visiones y revelaciones de la Madre Teresa. Se trataba de una materia arriesgada y comprometida. A través de esos fenómenos, fácilmente podía insinuarse al demonio, transformado en ángel de luz; por eso, opina que:

“en este caso siempre es más seguro quedar con miedo y recato; porque en habiendo seguridad, tiene lugar el diablo de hazer sus tiros, y lo que antes era quizá de Dios se trocará y será del demonio”<sup>41</sup>.

c) En el fondo, estos dos temas tercamente criticados: visiones-revelaciones y doctrina sobre la oración mental, constituyeron el objeto de las delaciones ante el tribunal de Sevilla. Aquí la impugnación inquisitorial tiene una preocupación más definida por los elementos doctrinales del libro de la *Vida*. La delatora podía conocer más de cerca esta doctrina, por haberla vivido en el monasterio de las Descalzas de Sevilla.

Una vez más los acusadores centraron sus iras contra el libro de la Madre Teresa, considerándolo como un código de doctrina funesta, y como directorio espiritual, que informaba siniestramente la vida de las religiosas carmelitas. En él se contenía, a juicio de los Inquisidores, “todo, o lo más de que se puede hacer cargo a Teresa de Jesús”.

Hay que poner de relieve la característica de este proceso. Se centra, como anota la carta de los Inquisidores de Sevilla, en el mensaje espiritual de la Madre; en su enseñanza doctrinal, que es calificada, según sus propias expresiones, como:

“doctrina nueva, supersticiosa, de embustes, y semejante a la de los alumbrados de Extremadura”<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> *Censura...* l. c., p. 179.

<sup>42</sup> *Carta de los Inquisidores de Sevilla al Consejo*, 23-I-1576; A.H.N., *Inqu.* leg. 2946.

'Embustes y engaños' eran, a juicio de los Inquisidores, las visiones y revelaciones que la Madre Teresa refiere en su libro; las mercedes extraordinarias, que ella misma afirmó haber recibido de Nuestro Señor en diversos momentos de su vida. Este reproche había sido satisfecho ya en la censura del P. Báñez. El, que durante más de trece años había tratado y orientado a la Santa Carmelita, sabía y podía testificar que no era *engañadora*.

A parte de esto, lo más nuclear del libro de la *Vida*, su mensaje espiritual, era calificado y censurado como *doctrina nueva, semejante a la de los alumbrados de Extremadura*. Almas, tal vez ajenas a la práctica de la oración mental, se constituían en jueces de una doctrina que les resultaba ininteligible.

En correspondencia con esto, la Santa Doctora se *ratificó* en sus *memoriales*, entregados al P. Rodrigo Alvarez en estos dos temas fundamentales: en el de las visiones-revelaciones, y en el de su doctrina sobre la oración mental. Su auto-defensa juega aquí el mismo papel y cumplió la misma función que la censura del P. Báñez en el proceso de Valladolid. Magníficos documentos, que desvanecen y anulan toda interpretación torcida y sinuosa.

3. No es preciso especificar aquí más detalles. En el fondo, la acción inquisitorial contra la Madre Teresa en sus diversos hitos históricos tiene una uniformidad temática, que ofrece verdadero interés para la historia del movimiento religioso de entonces. Se trata de una lucha, no contra sus normas jurídicas de vida religiosa, ni contra manifestaciones particulares, o prácticas concretas; es una oposición radical a su sistema espiritual, a su doctrina sobre la oración, llamada a renovar la espiritualidad de la Iglesia, llevando a las almas a una comunicación más íntima con Dios.

La acusación inquisitorial puso en litigio la envidia del mensaje espiritual teresiano: su enseñanza sobre la oración mental; su pedagogía, su doctrina sobre los modos diversos de vivir el misterio de la unión espiritual con Dios; sus atinadas y sutiles observaciones sobre las visiones y revelaciones, con sus diversas formalidades y matices; en una palabra: todo cuanto Santa Teresa significó y ha venido a significar en el mundo de la espiritualidad de la Iglesia fue sometido a crisis ante los tribunales de la Inquisición.

No deja de ser una ironía la sustancia de este proceso. Porque, según la crítica universal, "nadie ha hablado nunca —según la ex-

presión de Mourrat— con tanta profundidad y seguridad de las maravillas de la vida divina” como Teresa de Avila <sup>43</sup>; nadie ha sabido describir con tanta exactitud y realismo como ella el desarrollo, las vicisitudes y las etapas de la vida espiritual, desde el inicio de la oración mental hasta los más altos estados de la contemplación amorosa y la transformación en Dios.

Aún más; según el juicio de Cayré, “su misión providencial en la Iglesia parece haber sido la de reaccionar contra el pseudomisticismo de los ‘alumbrados’ españoles y contra el de los protestantes, que en su tiempo se extendía por toda Europa” <sup>44</sup>.

¿No parece un contrasentido que la Madre Teresa, paladín de la teología y de la doctrina sobre la oración mental, antídoto contra el virus del iluminismo, fuese encausada por la Inquisición, precisamente como patrocinadora de esa misma herejía espiritual?

Pero, la historia ha hecho justicia a su causa. El juicio final absoluto de la Inquisición vino a ratificar la rectitud de su conducta y la autenticidad de su doctrina. Podía irradiar y difundir su mensaje espiritual, sin temor a yerros ni equivocaciones. Podía aspirar sin temores a coronar la cima de sus aspiraciones espirituales.

Santa Teresa ha sido reconocida siempre y universalmente como ‘Doctora de la oración’ (Cayré), y como ‘maestra de los espirituales’. El Papa Paulo VI, al declararla solemnemente Doctora de la Iglesia universal, ha ratificado el sentir común de la Iglesia, alentado por el Espíritu Santo.

El magisterio doctoral de la Madre Teresa se cierne sobre las vicisitudes del tiempo y de la historia. La actitud de la Inquisición española fue, en última instancia, un reconocimiento y una ratificación también de la autenticidad de ese magisterio doctoral, en lo que este tiene de más nuclear y sustantivo: la doctrina sobre las visiones y revelaciones y la enseñanza sobre la vida, las formas y la metodología de la oración mental.

He dicho.

---

<sup>43</sup> Mourrat, *Historia de la Iglesia*, vol. II, p. 694.

<sup>44</sup> F. CAYRE, *Patrologie*, lib. IV, cap. 8.



# DISCURSO DE CONTESTACION

por el Excmo. e Ilmo. Sr.

**Don Rafael Díaz Llanos de Lecuona**

Presidente de la Academia de Doctores de Madrid



Excelentísimos señores.

Muy ilustres compañeros.

Señoras y señores.

Me produce hoy doble satisfacción dar la bienvenida en nombre de la Academia al nuevo ilustre miembro que ingresa en esta casa. La primera porque el tema, la ocasión y la fecha me da ocasión para intervenir en el homenaje que rendimos a nuestra Santa Patrona Teresa de Jesús; y la segunda porque cuando hasta nosotros llega una persona de excepcionales condiciones y aptitudes cuya conducta y cuyos estudios están avalados por una constante aplicación, reconocida competencia, extraordinario celo y elevado espíritu, es un honor contarle entre los compañeros.

El Padre Enrique Llamas Martínez, del Sagrado Corazón, nació el 13 de enero de 1926 en Valdevimbre (León).

Estudió Humanidades, en Medina del Campo (1937-1941); Filosofía en Avila (1942-1946); Teología en Alba de Tormes y en la Universidad Pontificia de Salamanca (1946-1952).

En 1954 obtuvo el título de Doctor en Teología, por la Universidad de Salamanca, con la presentación y lectura de la tesis doctoral "Los Salmanticensis, su Vida y su Obra. Ensayo histórico y proceso inquisitorial de su doctrina sobre la Inmaculada".

Las actividades docentes del Padre Enrique Llamas son muy destacadas. En primer término, en la Universidad Pontificia de Salamanca, desempeña una cátedra de Teología dogmática, como profesor numerario. Comenzó su carrera docente a los 29 años, siendo entonces el profesor más joven de la Universidad.

Simultáneamente ha dado cursillos, cursos monográficos o espe-

ciales en el Teologado de los Carmelitas de Zaragoza (1959); en la Facultad Teológica Teresianum (Roma 1964); en el Seminario de León (1965); en el Instituto Teológico Regina Virginum (Madrid, 1965); en el Seminario Metropolitano de Valencia (1969); y en el Colegio Universitario Marista (Salamanca), y en otros centros.

Ha sido también profesor ordinario en el Instituto Teológico "Santa Catalina" (Salamanca), dependiente de la Universidad Pontificia; y lo es en el Instituto de Espiritualidad (Madrid), dónde da un curso de "espiritualidad mariana".

Ha participado en diversos Congresos nacionales e internacionales, y en Semanas de Estudios de Teología y de Mariología; en el Congreso Internacional de Psicología, en Sechelles (Francia, 1956), en el Congreso Mariológico Internacional (Lourdes, 1958); en el Congreso Mariológico Internacional (Lisboa-Fátima, 1967); en el Congreso Nacional Teresiano (Madrid, 1963); en el Congreso Internacional Escotista (Oxford-Edimburgo, 1966); en el Congreso Internacional de Mariología (Santiago de Compostela, 1965); en el Congreso mariano nacional de Orense, en el Simposio internacional sobre San José (Roma, 1970).

Ha participado igualmente en las Semanas de la Sociedad Mariológica Española, y en las de Teología.

Ha realizado trabajos especiales de investigación, sobre historia de la teología española; investigado en 1969-1970 en el "British Museum", sobre documentos manuscritos, de carácter inquisitorial, y teológicos, procedentes de autores españoles del siglo XVI. Estas investigaciones las llevó a cabo con una beca de la Fundación Juan March.

Las publicaciones y obras del nuevo Académico son muy dignas de destacar, pudiendo agruparse en cuatro secciones:

- a) Estudios sobre Cristología-mariología y teología josefina.
- b) Estudios sobre temas inquisitoriales.
- c) Estudios sobre historia de la teología española.
- d) Estudios sobre espiritualidad, y en particular sobre espiritualidad carmelitana.

En conformidad con la especialidad, a que el ponente se ha dedicado, ha dado a luz las siguientes obras:

*Los Salmanticenses, su Vida y su Obra. Ensayo histórico y proceso*

*inquisitorial de su doctrina sobre la Inmaculada*, Madrid, 1965, 227 páginas.

*Cristo y María, único principio de Salvación*, Ed. Herder, Barcelona, 1964, 225 pp.

*Dios en nosotros. Doctrina espiritual de Sor Isabel de la Trinidad*, Editorial de Espiritualidad, Madrid, 1969.

*Santa Teresa y la Inquisición Española*, entregada para la imprenta, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los estudios de nuestro nuevo compañero son numerosísimos:

a) En el terreno de la Cristología y Mariología, y sobre la Teología de San José, ha publicado, de carácter histórico y especulativo, entre otros:

*La Cristología en los últimos años, 1950-1958*, publicado en la revista "Salmanticensis", balance de los estudios y de las últimas corrientes de la teología sobre Jesucristo.

*Nuevas formas de Cristología*, publicado en la revista española de Teología, en 1969; exposición de las diversas formas y estilos de estructurar en la actualidad la teología sobre Jesucristo, con una exposición y valoración de la metodología tradicional.

*Teología y método en el problema de la corredención mariana*, publicado en la revista "Salmanticensis", de la Universidad Pontificia de Salamanca; intento de fijar la metodología teológica, para esclarecer el tan debatido problema de la participación de la Virgen María en la redención de los hombres.

*Conclusiones que todos los teólogos deben aceptar y admitir sobre la corredención mariana, deducidas de la doctrina del Magisterio de la Iglesia*, publicado en la revista "Ephemérides Mariologicae", de Madrid.

*La maternidad espiritual de María y la de la Iglesia*, publicado en las Actas del Congreso Internacional Mariológico de Lourdes, 1969.

Diversos estudios sobre la teología mariana del Concilio Vaticano II; exposición doctrinal de algunos temas de la Constitución sobre la Iglesia; análisis del problema mariano desde el punto de vista metodológico, etc., publicados en la revista "Salmanticensis", en la Colección de "Estudios Marianos", de la Sociedad Mariológica Española y en la revista "Miriam"; uno de ellos traducido al portugués y publicado en la revista brasileña, "Hora Presente" (mayo 1970).

En diversos estudios sobre la teología de San José, ha analizado problemas de teología histórica, dando a conocer el pensamiento de

los más destacados teólogos del siglo XVI y XVII sobre la paternidad de San José sobre Jesús; es el pionero de los estudios sobre temas josefinos, procesados por la Inquisición española en los siglos XVII y XVIII, con lo que abrió una veta de investigación histórica.

b) En el terreno de los estudios sobre Inquisición española, aparte de su obra sobre los Salmanticenses, ha publicado también diversos estudios sobre la Inmaculada Concepción y temas afines, controvertidos en la Inquisición; y dos en las revistas "Ephemérides Carmeliticae" y "Revista de Espiritualidad" sobre Santa Teresa y la Inquisición, poniendo de relieve la importancia de este problema en la vida y en la actividad docente y reformadora de la Santa Carmelita.

En 1953 y 1954 publicó igualmente diversos documentos inquisitoriales sobre una obra de espiritualidad, muy representativa dentro de la Escuela Carmelitana: *La Subida del alma a Dios* del P. José de Jesús María.

Ha publicado igualmente algunos estudios sobre el proceso del Arzobispo de Carranza, sobre Juan de Roa Dávila, y tiene en curso de publicación otros estudios sobre los hermanos Cazalla y otros herejes, condenados en Autos de Fe en el siglo XVI y sobre teología antijudía del siglo XV.

c) Ha cultivado la investigación sobre la historia de la teología española, particularmente sobre figuras del siglo XVI y XVII. Ha publicado un notable estudio de orientación metodológica y bibliográfica referida a la primera mitad del siglo XVI; otro sobre los manuscritos de Diego de Lorenzana, continuador de la obra de Báñez, en la Universidad de Salamanca. Ha estudiado el pensamiento de otros teólogos del siglo XVII y XVIII, sobre diversos problemas de la Teología, como Juan de Yanguas, O.P. Martín de Torrecilla, etc.

d) En el terreno de la espiritualidad: ha publicado varios estudios sobre las fuentes y la influencia de la doctrina de San Juan de la Cruz, sobre la doctrina espiritual de Santa Teresa, y sobre la doctrina mariana de los autores carmelitas.

Todo esto, nos da a conocer la faceta del ponente, como un investigador del pensamiento teológico y religioso de España en los siglos XV-XVIII. Sus trabajos se han llevado a cabo, la mayor parte de las veces, sobre documentación inédita, aportando nuevos elemen-

tos de juicio, para interpretar el movimiento religioso de España en esos siglos.

Ha promovido al mismo tiempo diversos estudios de teología histórica, desde su cátedra universitaria de Salamanca, abriendo la pista de investigaciones en torno a los *Catecismos teológicos* del siglo XVI, sobre los que se han realizado en estos últimos años algunos estudios meritorios.

La producción bibliográfica del ponente, recogiendo los estudios de carácter científico, suma más de 80 títulos. Ha sido una vida consagrada a la cátedra y a la investigación.

Es Vicepresidente de la Sociedad Mariológica Española, desde el año 1964; Secretario de la revista "Salmanticensis" de la Universidad Pontificia de Salamanca, desde 1963; miembro de la Academia Mariana Internacional de Roma, de la Sociedad Internacional Escotista, de la Sociedad Mariológica Española, de la Sociedad Iberoamericana de Josefología; del Instituto de Historia de la Teología Española de la Universidad Pontificia de Salamanca. Fue el iniciador y fundador del Instituto de Espiritualidad, de Madrid, y fue Secretario de la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca durante seis años.

La Academia, al dar la bienvenida a tan docto compañero, se honra con su incorporación a las tareas de la misma.

\* \* \*

La Academia de Doctores, se honra hoy en dedicar una sesión solemne como homenaje a la Santa Doctora Teresa de Jesús.

Santa Teresa es una figura universal del Magisterio de la Iglesia Católica, por haber recaído sobre ella el reconocimiento oficial de su Doctorado, a través de la palabra de Pablo VI, Pontífice felizmente reinante.

Pero era ya una figura universal. En 24 de abril de 1614, un Breve del Papa Paulo V, decreta la beatificación de Teresa, y el 22 de marzo de 1622, es canonizada por Gregorio XV, al mismo tiempo que Ignacio de Loyola, Francisco Javier, Felipe Neri e Isidro Labrador.

Su influjo en el pensamiento católico y religioso europeo, se extendía y se extiende allí donde hay una inquietud religiosa. Ella representa una de las cumbres del pensamiento católico, cuya altitud

está siempre por explorar. Cada generación, cada época, obtendrá de su lectura y conocimiento, visiones nuevas y actuales.

Su Doctorado la sitúa al lado de las grandes figuras que constituyen el saber religioso de la Humanidad. Es una voz que resuena con originalidad y autenticidad, ante los cuales hasta los incrédulos ceden.

La Iglesia Católica, tiene en su haber los esfuerzos de la razón para llegar hasta el umbral del Misterio, y los esfuerzos del Amor para hacernos presentes, a nosotros pecadores, lo que ello significa y cómo se logra ese Camino de Perfección desde lo humano y con la gracia de Dios, en las almas elegidas.

San Agustín, Santo Tomás de Aquino y Santa Teresa, marcan la trilogía de una totalidad de pensamiento. La posición de San Agustín, el gran centinela del Occidente en el borde del mundo oriental y antiguo, con su neoplatonismo cristiano. Santo Tomás de Aquino en el meridiano de la luz de la razón, con su Summa Teológica, conocimiento ordenado del Universo desde Dios. Y Santa Teresa, la proyección del Amor expresado en Obras, como manifiesta la Santa en sus Escritos. "Para esto es la oración, para esto sirve el matrimonio Espiritual, de que nazcan siempre obras, obras" (Moradas VII, 4).

Toda enseñanza religiosa, tiene que hacerse por "testimonio". No es la enseñanza que solamente se aprende, sino que hay que vivirla. No es puramente metafísica, sino existencial. Por eso los grandes maestros del saber religioso, han sido testigos, mártires de su propio saber.

En lo hondo la lección que nos da Santa Teresa, es cómo ha sabido traducir en forma expresiva, lo "inefable". Cómo nos ha narrado su experiencia, su lucha interior. Hay quien ha dicho —Brehier— que los dos libros fundamentales del pensamiento católico, son las "Confesiones" de San Agustín y la "Vida" de Santa Teresa de Jesús.

Teresa de Avila vivió un tiempo de tormenta. Se ha producido la Reforma protestante. Europa arde en guerra, discusiones apasionadas, polémicas teológicas. El mundo se ha ensombrecido. Reina la desconfianza. El enemigo se filtra por doquier. Parece que se esté al final del mundo. Se rompe la Unidad tan apreciada y defendida en la Edad Media. La pluralidad de confesiones, de herejías, afloran de manera inusitada. Nuestra Santa Doctora dice: "La herejía se enfurece, es ofendido el Santo Sacramento, un terrible incendio consume

la Cristiandad y Jesús se ve de nuevo condenado a muerte. A nosotros corresponde el proteger el Evangelio de Cristo, siguiéndole fielmente”.

Ella entiende aquellas luchas como fuerza demoníaca, producto a su vez de la ruindad humana. Por eso piensa en su corazón, que en medio de aquella universal crisis y naufragio, lo único verdaderamente valioso, era la ejemplaridad. Por eso es Reformadora.

Los tiempos han cambiado. De un Universo Ordenado desde Dios, con una procesión de inordinación y subordinación, viene la primera quiebra de la Autoridad y del Orden. La Paz espiritual de que habla San Agustín en su “Ciudad de Dios”, tan ligada al Orden, se ha roto. La Paz como valor social supremo, ha sido sustituido por la Libertad individual. Contribuye a ello el nominalismo escolástico con su descubrimiento de la “occeidad”. Y con la Libertad viene la sustitución del Orden por el Equilibrio, como han reconocido los estudiosos de estos temas. Equilibrio de la Razón y la Fe como reinos distintos y hasta opuestos. El Equilibrio religioso de las diversas confesiones. El Equilibrio entre Potencias, el famoso equilibrio europeo. El Equilibrio de Poderes, en el Estado, para que la Libertad subsista, etc.

Pero el Equilibrio es siempre inestable. Supone siempre lucha. Y sobre esta lucha que es ya lucha de clases, lucha social, de la sociedad dividida contra sí misma, se alza la Igualdad. La Igualdad que fue predicada en esta hora de la Reforma por el Anabaptismo.

En un mundo así, crítico, combatiente, sin cuartel, polémico, herético, sospechoso y temeroso, se yergue la figura de Teresa de Avila. Y ella busca en la mística, en el misterio, la fuente de su acción. Ella es la mística de la acción, no del “quietismo”, esa herejía que tendrá como vocero a otro español: Miguel de Molinos. Santa Teresa es esa mística del genio español, que se revela en la Voluntad. La Voluntad trascendida en Amor. Una mística que no vive la ensoñación, ni la fantasía, sino que vive en la tierra, con gentes humildes, humanas, débiles y frágiles. A quienes ella alecciona para que emprendan el camino de perfección.

Es “Llama de amor viva”, como canta en versos maravillosos, su contemporáneo San Juan de la Cruz; tan mínimo de estatura, su Juanico, como inmenso por su mentalidad.

Toda la enseñanza de Santa Teresa es una experiencia cuyos pasos, tránsitos, moradas, espinas y rosas, nos revela, en un castellano eterno.

Es la hora regiliosa de España. En este rincón de Europa, en esa hora de España en el siglo XVI, que Azorín nos evocó en su discurso de ingreso en la Real Academia Española, se marca nuestro destino. Queremos todo, al servicio de una causa trascendente. Y en este fuego interior que devora al español, las figuras que se descubren a su luz intensa, es Santa Teresa de Jesús, con su Castillo Interior, San Pedro de Alcántara, que “parecía hecho de raíces de árboles”, según el decir de la misma Teresa, San Juan de la Cruz, el de la “Noche Obscura del alma”, San Ignacio de Loyola, el capitán de la Compañía de Jesús. Cada uno con su estilo, abren los caminos ciertos para llegar a Dios con palabras españolas. Quizá esto fuera lo que inspirara a Pemán en su “Poema de la Bestia y el Angel” al decir:

“Cuando hay que...  
alzar sobre el profundo  
espanto del error negro que pesa  
sobre la Cristiandad, el pensamiento  
que es amor en Teresa  
y es claridad en Trento...,  
los ángeles que están junto a su Silla,  
miran a Dios... y piensan en España”.

Siglos antes, en el XIII, otro Santo español, Santo Domingo de Guzmán, en situación análoga erige otra Orden, la de Predicadores, que utiliza frente a la herejía albigense, todo su extraordinario saber teológico.

\* \* \*

Nuestro Ponente ha dedicado un minucioso estudio a la “Intrahistoria” de Santa Teresa en relación con la circunstancia de la vigilia, vigilancia de la pureza de la Fe, conferida a la Inquisición.

El ponente ha puesto de relieve los hechos fundamentales de la acción inquisitorial contra Teresa de Jesús y el libro de su Vida, desde 1574 hasta 1576. Dos años llenos de actividad. Uno de sus méritos ha sido el fijar la cronología de algunos sucesos de la vida de la Madre Teresa, que no aparecían aún muy bien fijados en las biografías. Esto tiene valor, desde el punto de vista biográfico, porque

nos ayuda a conocer mejor el contexto histórico en el que se desarrolla la vida de la Gran Santa.

El tema analizado no está al margen del tema dominante en la actualidad: el de su doctorado, después de la solemne declaración del Papa Paulo VI. Ha puesto en claro los diversos modos de estudiar el doctorado teresiano: en una forma positiva, analizando el contenido y la doctrina, etc., y en una forma relativa. Es el procedimiento que él ha adoptado. También es una forma válida. Porque en efecto, en la conclusión del discurso que hemos escuchado podemos ver implícita una afirmación contundente: la doctrina de los grandes maestros ha tenido siempre contradictores, aquellos que, o no llegaron a comprenderla, o mantenían otros principios y postulados.

Al igual que la santidad más auténtica ha experimentado siempre la contradicción, los sistemas doctrinales sobre la vida espiritual han despertado en la mayor parte de los casos opositores y contradictores. La oposición ha servido para perfilar algunos conceptos, y siempre para poner más de manifiesto la firmeza y la solidez, en nuestro caso de la doctrina espiritual de la Santa Carmelita.

Después de la relación del ponente, no sería necesario insistir en puntos particulares. Con todo, han aflorado a su exposición algunos problemas, que nos sugieren materia para hacer algunas reflexiones.

La acción inquisitorial contra Teresa tiene dos etapas distintas, que es conveniente determinar con mucha precisión, cada una de las cuales reviste un aspecto diverso. La etapa primera, en vida de la Santa Reformadora, tiene un aspecto personal. Es una acción inquisitorial contra la persona y la doctrina que enseñaba y practicaba en sus monasterios. Es la etapa que ha descrito el ponente.

Pero, existe una segunda etapa en el complejo inquisitorial contra la Santa Doctora: es el procesamiento de sus libros, después que éstos vieron la luz en 1588; el procesamiento de su sistema teológico místico propiamente dicho. Una etapa que tiene un aspecto propiamente doctrinal.

Inició este proceso inquisitorial el P. Alonso de la Fuente, dominico, que había sido durante muchos años inquisidor en Llerena, y había descubierto durante su larga carrera muchos focos de alumbrados en la región de Extremadura. Pensó descubrir cierta afinidad entre la doctrina teresiana y las prácticas de vida religiosa que implantaba en sus monasterios, y las prácticas de oración mental de

los alumbrados. Vió el peligro que podría seguirse, de que en la Iglesia se adoptase la doctrina que contenían sus libros, recibidos en todos los ambientes de España con muestras de satisfacción y entusiasmo. Y puso el caso en conocimiento del Santo Oficio, haciendo valer, para ser creído en cuanto decía, su alta preparación en problemas inquisitoriales y sus altos conocimientos en materia de alumbrados.

Redactó cinco memoriales, en los que va rebatiendo otros tantos temas generales de la doctrina de Santa Teresa sobre la oración mental. El Consejo de la Inquisición, alertado por esta denuncia, mandó examinar los libros delatados y pasó a sus calificadores los Memoriales de Alonso de la Fuente, para que juzgasen de la veracidad de sus afirmaciones y de la gravedad de sus temores.

Se inició a partir de aquí un proceso de acusaciones y defensas de los libros de nuestra Santa Patrona: memoriales en pro y en contra, que aportan valiosos materiales para interpretar, y valorar su doctrina. Entre sus defensores hay que citar un autor anónimo, que redactó un notable memorial y al Padre Antonio de Quevedo, agustino, probablemente amigo de Fray Luis de León, que había preparado la edición de los escritos de la Santa Carmelita. Entre sus más tenaces impugnadores, encontramos dos autores dominicos: los Padres Juan Orellana y Juan de Lorenzana, continuadores de la impugnación de Alonso de la Fuente, y poco amigos del P. Domingo Báñez, a quien juzgan desfavorablemente, por haberse dejado engañar por los embustes y las falsas revelaciones de Teresa de Jesús.

La acción inquisitorial contra la Madre Teresa, en su conjunto, se desarrolla en una doble vertiente. Es interesante, sin duda, recoger todas las vicisitudes y los diversos elementos de este problema, que da base para hacer una larga relación histórico-doctrinal. El ponente ha desarrollado esta obra y ha recorrido este camino, aunque en su discurso se haya ceñido solamente a la primera fase de los procesos inquisitoriales. Tiene preparada para la imprenta una extensa obra sobre este complejo problema, en la que ofrecerá también el texto de los diversos memoriales en torno a los libros. Los amantes de Santa Teresa podrán ampliar, a través de sus textos, el conocimiento de muchas cuestiones, que hoy por hoy la historiografía teresiana apenas tiene definidas.

En los procesos contra Teresa de Avila queda flotante un problema, que merecería ser considerado detenidamente: ¿Qué actitud adoptó

nuestra Santa ante su procesamiento inquisitorial? Conocer sus sentimientos, sus reacciones ante la acusación injusta, su actitud ante sus perseguidores puede contribuir a lograr un conocimiento más profundo de sus valores espirituales; a conocer de una manera enteramente auténtica su alma, en su nivel sobrenatural y humano.

El ponente ha dicho algunas cosas sobre el particular, las suficientes, para darnos idea de los elevados quilates de su santidad. Ella estaba tranquila, impassible, cuando en Sevilla se presentaron los ministros del Santo Oficio para investigar la verdad de los cargos que contra ella había presentado María del Corro.

Ella se esforzó por tranquilizar a quienes, menos confiados que ella en la Providencia, o menos entregados en manos de la voluntad divina, sentían temores e inquietud, pensando que la llevarían a las cárceles de la Inquisición. El P. Gracián advirtió, que cuando él la dijo que los Inquisidores estaban en disposición de llevarla a las cárceles inquisitoriales, ella se frotaba las manos, en señal de alegría. La actitud de la Santa Reformadora le desconcertó y le molestó, como él mismo confiesa, pensando que no daba importancia a sus palabras.

Supo desvanecer los temores de la Madre María de San José, priora de la Comunidad de Sevilla, y de las demás religiosas que preveían un desenlace fatal de aquellos sucesos. Manifestó un sentimiento providencialista, en medio de estos disgustos, en varias de sus cartas, escritas precisamente en el tiempo que se estaban llevando a cabo las investigaciones y los registros por los Inquisidores de Sevilla. Era la actitud de una Santa, que había puesto su cuidado en las manos de Dios, y que buscaba en todo hacer su Voluntad. Así se lo manifestó ella misma al P. Rodrigo Alvarez, en uno de los memoriales, a que se ha referido el conferenciante.

Esta actitud no puede causarnos extrañeza, después de conocer la santidad de Teresa; pero, aparte de esto, hay que tener en cuenta que su actitud obedeció, no sólo a una convicción espiritual, sino también a un imperativo doctrinal. En el Camino de Perfección, que comenzó a escribir a finales del año 1562, más de doce años antes de que tuvieran lugar los sucesos de Sevilla, figura un capítulo, en el que enseña a sus monjas "sobre el gran bien que hay en no disculparse, aunque se vean condenar sin culpa". Si no supiéramos que este libro estaba ya escrito, cuando tuvo que soportar la persecución inquisitorial de Sevilla, diríamos que estaba reflejando aquí

su actitud espiritual, tal como la había vivido. Ahora, a la inversa, al leer diversos párrafos podemos decir, que esto, ni más ni menos, es lo que ella puso en práctica con toda exactitud y fidelidad a su propio mensaje. Escuchemos algunas de sus expresiones:

“...verdaderamente, es de gran humildad, verse condenado sin culpa y callar, y es gran imitación del Señor que nos quitó todas las culpas. Y así os ruego mucho traigáis en esto gran estudio, porque trae consigo grandes ganancias; y en procurar nosotras mismas librarnos de culpa, ninguna, ninguna veo, si no es —como digo— en algunos casos que podría causar enojo u escándalo no decir la verdad; esta quien tuviera más discreción que yo, lo entendería”.

“Creo va mucho en acostumbrarse a esta virtud, u en procurar alcanzar del Señor verdadera humildad, que de aquí debe venir; porque el verdadero humilde ha de desear con verdad ser tenido en poco y perseguido y condenado sin culpa, aún en cosas graves, porque si quiere imitar a el Señor, ¿en qué mejor puede que en esto? que aquí no son menester fuerzas corporales, ni ayuda de nadie, sino de Dios.

“En estas (virtudes) no he yo podido hacer esta prueba, por que nunca oí decir cosa mala de mí, que no viese quedaban cortos; porque, aunque no era en las mismas cosas, tenía ofendido a Dios en otras muchas, y parecíame habían hecho harto en dejar aquellas, y siempre me huelgo yo más que digan de mí lo que no es, que no las verdades” (Camino de Perfección, Cap. XII, cap. XV de las edics. antiguas).

Aquí, aparte de la santidad, está tal vez la clave para interpretar esa actitud de alegría, contento y satisfacción que Santa Teresa de Jesús manifestaba, ante las acusaciones inquisitoriales. Era una norma de su vida: vivir en humildad e imitar al Señor. Y ¿en qué mejor, que en verse uno condenado sin culpa?...

Este pasaje, estudiado a través de la actitud de nuestra Doctora Santa ante la persecución inquisitorial, nos revela la armonía de su doctrina y de su vida, de su pensamiento y de la praxis; la armonía que revela una personalidad de líneas bien definidas.

Los sucesos inquisitoriales de Sevilla, que el ponente ha recogido, dan lugar a más amplios comentarios. Están registrados en muchas fuentes documentales y son muy abundantes las noticias concretas que los testigos de vista aportan en relaciones de los hechos, o en las declaraciones oficiales de los Procesos de Beatificación y Canonización. Estos sucesos tuvieron tanta importancia en la vida de Santa Teresa, y jugaron un papel tan decisivo para determinar su fama de santidad, que en el rótulo de los procesos se incluyó una pregunta especial sobre la actitud de Teresa de Avila, ante esa persecución.

Después de haber escuchado este documentado discurso, parece que nos asalta una pregunta, que podría inquietar nuestro espíritu. ¿Fue Santa Teresa realmente procesada por la Inquisición?... La contestación parece que debe ser afirmativa. Y la exposición del ponente, en prueba de ello, parece lógica y concluyente. Toma su punto de partida de los documentos contemporáneos a los hechos, y procedentes de testigos de vista, incluso de los agentes inquisitoriales.

No puede ponerse en duda, que los Inquisidores de Sevilla, en más de una ocasión, se presentaron en el monasterio de las Descalzas, para interrogar a la Madre Teresa, a Isabel de San Jerónimo y a otras religiosas. Es cierto también, que en cumplimiento de las instrucciones dadas por el Consejo de Inquisición de Madrid, dieron a conocer a los Calificadores del Tribunal sevillano, el resultado de sus interrogatorios, en particular a los Padres Enrique Enríquez y Rodrigo Alvarez. Según el testimonio del primero, de suma importancia en esta causa, ambos recibieron una amplia y exhaustiva declaración, presentada por la misma Madre Teresa, como ampliación y reafirmación de sus anteriores respuestas. Y más aún; la ordenaron poner por escrito los puntos básicos de sus declaraciones, y ratificarse en ellos. Así lo hizo la monja encausada, en unos memoriales y cuentas de conciencia, que hasta el presente, han sido interpretadas en otro contexto.

La ratificación era uno de los momentos del procesamiento inquisitorial. Respuestas, declaraciones ante los Inquisidores y calificadores... ¿no son estos, precisamente, los elementos de un verdadero procesamiento por la Inquisición?... Parece cierto que Santa Teresa **no** estuvo encerrada, ni fué llevada a las cárceles del Santo Oficio en Sevilla, rebosantes hasta los topes de presos y acusados por aque-

llos años. Pero, estuvo vigilada en su monasterio, que durante los meses del procesamiento fue su verdadera cárcel.

Este hecho nada dice, ni en contra de la Santa Reformadora, ni en contra de la honradez y seriedad del Tribunal de la Inquisición. Como ha hecho el ponente y ha puesto de manifiesto, estos procesos deben ser estudiados y enjuiciados en su contexto histórico, y a través de las circunstancias concretas por las que atravesaba la vida religiosa de España en aquellas décadas. Fue un incidente más, de tantos como registra la historia de la Inquisición y la historia del movimiento religioso de España en el siglo XVI, más agitado y turbulento de lo que a primera vista puede parecer.

La lectura del discurso, que acabamos de escuchar, nos sugiere otros temas de reflexión, de importancia para establecer la cronología de algunos sucesos de la vida de Teresa de Avila, y para interpretar en su verdadero contexto histórico otros fenómenos, hasta el presente un tanto fuera de su propio marco. En este sentido, me parece interesante recoger el pensamiento del ponente, acerca del significado de los Memoriales que Teresa redactó para el Padre Rodrigo Alvarez, y de las cuentas de conciencia, en las que da a conocer fenómenos extraordinarios de su vida espiritual, experimentados en Sevilla.

En el contexto en que fueron redactadas estas piezas, no se trata de documentos destinados a sus confesores, como tales —como podrá decirse de otros documentos similares—, sino de verdaderas piezas de carácter propiamente inquisitorial. Sabemos que fueron redactadas por encargo del Padre Rodrigo Alvarez, calificador de la Inquisición, y con una finalidad concreta, según lo testimonia el Padre Enrique Enríquez: para ratificarse en cuanto había declarado ante sus jueces, y contra los cargos que contra ella se habían presentado en el Tribunal de Sevilla.

El mismo carácter inquisitorial tiene la carta de aprobación del Libro manuscrito de la Vida, escrita por el Padre Domingo Bañez, en 7 de junio de 1575. Tampoco en este caso se trata de un informe, hecho por un simple teólogo, más o menos cualificado; es un informe pedido por la Inquisición, que había encomendado el libro al exámen de uno de sus calificadores.

Estos detalles hasta ahora pasados por alto, no carecen de interés, para la interpretación del fenómeno teresiano, en el contexto histórico

en que se desarrollan los hechos. Se trata de sucesos que gozan de verdadera importancia, por haber sido actuados ante la Inquisición. Y además, y en esto radica su valor, son hechos que nos ayudan a hacer una interpretación auténtica, de diversos momentos de la vida de Santa Teresa de Jesús en su dirección horizontal y en su verticalidad. En este contexto, tan finamente descrito por el ponente, los estudios históricos del futuro, pueden moverse con más holgura y con menos dificultades.

Todo esto contribuye sin duda a darnos a conocer la figura auténtica de la Madre Teresa, inmersa en los quehaceres del mundo, perseguida por sus enemigos; nos describe un lado humano de su personalidad y de su actividad, ligada a muchas circunstancias de la sociedad y del medio ambiente de su tiempo.

Al mismo tiempo, cobra mayor importancia su sistema doctrinal, sobre las visiones, las revelaciones y la vida de oración, tamizado por el juicio de la Inquisición. Particularmente, hay que destacar los méritos del libro de la Vida, expuesto a ser quemado por el Padre Domingo Bañez, por haber suscitado tantas controversias y contradicciones.

\* \* \*

Termino este comentario. Hemos intentado cumplir con un noble cometido. Exaltar a la Doctora Mística, Doctora Universal, Doctora de España, Patrona de nuestra Academia, cuya enseñanza está ahí en claro y limpio castellano.

Desde esta orilla del tiempo en que nos encontramos, se nos presenta la obra de Santa Teresa y su vida, como ejemplo. Ella nos adoctrina. Y aquí radica su doctorado. La palabra Doctor viene de "docere", enseñar, y fué utilizada por primera vez en el siglo XII, en el nacimiento de las Escuelas y Universidades. Doctor era el que estaba consagrado a la enseñanza de determinados saberes. Así, Doctor en Teología, en Cánones, en Derecho, etc.

La Santa parece ordenar nuestro camino. Volvemos con ella a un tiempo de Orden. Nos recuerda que la Teología sin Amor, es como ciencia que hincha y no caridad que edifica, en palabra de San Pablo. Y este Amor nos es más necesario en tiempos de sequedad y de violencia social.

En una época tan mundana como la nuestra, conviene hacer alto

y meditar sobre el significado que en el Universo de la Cultura, tiene este saber de Dios, directamente aprehendido y encarnado en una Vida. Su lectura, la lectura de Santa Teresa, nos sirve de descanso en nuestro azacaneo, nos pone ritmo en la prisa, paz en el ánimo inquieto.

Como decía Unamuno, quién sabe si esos pueblos a quienes les robó el alma Helena, no vengan a esta tierra castellana a rescatarla, con la mano y saber de Santa Teresa.

Sí, ciertamente, la doctrina de salvación, es la que nos enseña nuestra Santa Doctora. De ella sacamos la lección definitiva. La lección de que en la época de crisis, solo lo ejemplar salva al hombre de sus dudas. Que en medio de toda confusión, babel espiritual, hay que salvar el Pentecostés del Espíritu. Y el Pentecostés es la revelación del Amor, del Espíritu Santo. Del "amor que mueve el cielo y las otras estrellas", como termina su Canto Dante, del Amor que conmovió entrañablemente a Santa Teresa, y cuya vibración lejana llega hasta nosotros, en este día de hoy.

He dicho.



